



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS
PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA SAN MARCOS,
PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA,
PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del título de:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: NANCY BETTY LAÍNEZ BEJEGUEN

TUTOR: ECON. DAVID BATALLAS GONZÁLEZ, MSc.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS
PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA SAN MARCOS,
PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA,
PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: NANCY BETTY LAÍNEZ BEJEGUEN

TUTOR: ECON. DAVID BATALLAS GONZÁLEZ, MSc.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

La Libertad, 26 de Abril del 2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del trabajo de investigación, DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS, PARA LA COMUNA SAN MARCOS, PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”, elaborado por la Sra. NANCY BETTY LAÍNEZ BEJEGUEN, egresada de la Carrera de Administración Pública, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Administración Pública, me permito declarar que luego de haber dirigido científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo este cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos razón por la cual, la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

Econ. David Batallas González, MSc.

TUTOR

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de titulación o graduación,” DISEÑOS DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS DE LA COMUNA SAN MARCOS PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015.” elaborado por quien suscribe la presente, declara que los datos, análisis, opiniones y comentarios que constan en este trabajo de investigación son de exclusiva propiedad, responsabilidad legal y académica autor. No obstante es patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La Libertad, 26 de Abril del 2015

Atentamente,

Nancy Láinez Bejeguen
Céd. 0906074349

DEDICATORIA

Dedico este trabajo y las horas de esfuerzo a Dios, por darme la sabiduría necesaria para la culminación de esta meta.

A mi esposo y a mis hijos quienes son el pilar fundamental, los mismos que me han brindado su apoyo incondicional a lo largo de cada etapa de mi vida que son esa fuente de inspiración de superación constante.

Nancy Betty Laínez Bejegen

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso por permitir terminar esta etapa de mi vida.

A mi familia por brindarme su apoyo incondicional.

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena por permitirme adquirir conocimientos en sus aulas de clase.

A la Facultad de Ciencias Administrativas, Director, Docentes, por haber aportado a mí desarrollo profesional durante los años de estudio.

A cada una de las personas que fueron parte de esta investigación, quienes aportaron con sus conocimientos, por su predisposición en facilitarme información que contribuyeron al proceso y desarrollo de esta investigación.

Nancy Betty Láinez Bejegen

TRIBUNAL DE GRADO

Ing. José Villao Viteri, MBA
DECANO DE LA FACULTAD
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Ing. Linda Núñez Guale, MBA
DIRECTORA DE CARRERA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Econ. David Batallas González, MSc.
TUTOR

Econ. Nelson Asencio Cristóbal, MSc
PROFESOR DE ÁREA

Ab. Joe Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS,
PARA LA COMUNA SAN MARCOS, PARROQUIA COLONCHE,
CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**

Autora: Nancy Betty Laínez Bejeguen
Tutor: Econ. David Batallas González, MSc.

RESUMEN

La presente investigación tiene como finalidad plantear procesos presupuestarios participativos para la comuna San Marcos de la parroquia Colonche, provincia de Santa Elena, con el propósito de promover la intervención y participación ciudadana para mejorar las relaciones sociales entre la comuna, sociedad civil y la ciudadanía. Este estudio permite dar solución a la problemática que se ha identificado en la comuna San Marcos, que incide en el desarrollo local, puesto que conlleva a la solución del problema, cuenta con técnicas, instrumentos como encuestas y entrevistas además métodos adecuados de investigación. La propuesta de la metodología para diseñar procesos presupuestarios participativo, es una herramienta útil, de acuerdo a la realidad local, que debe ser aplicada por la comuna por medio de sus autoridades, con participación de agentes intervinientes: organizaciones sociales, barriales, de turismo, entre otras, como la ciudadanía en general deben estar fortaleciéndose debido a las demandas y exigencias de la innovación de la democracia, en la que implica los procesos democráticos comunitarios, por tanto, es necesario aplicar nuevos conocimientos técnicos-metodológicos, para diseñar actividades con la participación ciudadana, para consolidar criterios sólidos y tomar las decisiones adecuadas en beneficio común, para el buen vivir que todas y todos los ciudadanos requieren. Las actividades de esta propuesta articulan el cumplen con los objetivos específicos establecidos, tienen un propósito en común la intervención de las y los ciudadanos en los asuntos públicos de la comuna y su participación en la gestión, priorización de las necesidades y su involucramiento en la toma de decisiones, ya que, éstas actividades fortalecen el desarrollo de las capacidades ciudadanas y organizacionales. Concluyendo que este diseño propuesto contribuirá al mejoramiento de la organización.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	2
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	5
TRIBUNAL DE GRADO	6
RESUMEN.....	7
ÍNDICE GENERAL.....	8
ÍNDICE DE CUADROS	13
ÍNDICE DE GRÁFICOS	14
ÍNDICE DE ANEXOS.....	15
INTRODUCCIÓN	1
MARCO CONTEXTUAL	3
1. TEMA	3
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
2.1 Planteamiento del Problema.....	3
2.2. Formulación del Problema	6
2.3. Sistematización del Problema	6
3. OBJETIVOS	6
3.1 Objetivo General	6
3.2. Objetivos Específicos.....	7
4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	7
5. HIPÓTESIS.....	8
6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	8
CAPÍTULO I.....	11
MARCO TEÓRICO.....	11
1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA.....	11
1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	13

1.2.1 Variable Independiente: Intervención Social	13
1.2.1.1. Normativas jurídicas legales	14
1.2.1.1.1. Derechos ciudadanos de intervención	14
1.2.1.2. Ética.....	15
1.2.1.2.1. Calidad de la gestión con la intervención social	15
1.2.1.2.2. Alcance de Objetivos Institucionales	16
1.2.1.3. Proceso Educativo	16
1.2.1.3.1 Educación social.....	17
1.2.1.4. Cultura ciudadana.....	17
1.2.1.4.1. Compromiso social.....	18
1.2.1.4.2 Calidad de comunicación	18
1.2.1.5 Participación.....	19
1.2.1.5.1 Tipos de participación	20
1.2.1.5.2 Instancias y mecanismos de participación	20
1.2.2. Variables Dependiente: Procesos de Democracia Comunitaria.....	22
1.2.2.1 Democracia	22
1.2.2.1.1 Democracia Comunitaria	23
1.2.2.2 Inclusión social.....	23
1.2.2.2.1 Números de organizaciones	24
1.2.2.2.2 Actores participantes.....	24
1.2.2.3 Aprendizaje cooperativo	24
1.2.2.3.1 Experiencias y saberes	25
1.2.2.3.2 Fortalecimiento de las capacidades	25
1.2.2.4 Control social	25
1.2.2.4.1 Mecanismos de control social	26
1.2.2.4.2 Instancias de veedurías ciudadanas.....	26
1.2.2.5 Herramientas de democracia	26
1.2.2.5.1 Planificación participativa.....	27
1.2.2.5.2 Diseño y aplicación de Procesos Presupuestarios Participativo	28
1.3 FUNDAMENTO LEGAL.....	29
1.3.1 Constitución de la República del Ecuador, 2008	29

1.3.2 Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), 2014.....	31
1.3.3 Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2008.....	32
1.3.4 Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017	33
CAPÍTULO II.....	35
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	35
2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	35
2.2. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	36
2.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN	36
2.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	38
2.4.1 Método Inductivo	38
2.4.2 Método Deductivo.....	38
2.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	38
2.5.1 Fuentes Primarias	38
2.5.2 Fuentes Secundarias	39
2.6. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	39
2.6.1 Guía de Entrevista	39
2.6.2 Cuestionario	40
2.7. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	40
2.7.1 Población.....	40
2.7.2 Muestra.....	41
2.8. PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	42
CAPÍTULO III.....	44
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	44
3.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE ENTREVISTA APLICADA A LOS DIRIGENTES.	44
3.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA A LOS SOCIOS Y COLECTIVIDAD EN GENERAL DE LA COMUNA SAN MARCOS.....	47

3.3 CONCLUSIONES	57
3.4 RECOMENDACIONES	58
CAPÍTULO IV	59
4.1. ANTECEDENTES.....	59
4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	60
4.3. OBJETIVOS	61
4.3.1 Objetivo General	61
4.3.2 Objetivos Específicos.....	61
4.4. ALCANCE DEL DISEÑO DE PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO.....	62
4.5. PRINCIPIOS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO ...	62
4.6. BENEFICIOS DEL DISEÑO DE PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO.....	63
4.6.1 Metas	64
4.6.2 Estrategias	64
4.6.3. Actividades.....	65
4.7. DATOS GENERALES DE LA COMUNA SAN MARCOS.....	65
4.7.1 Estructura Organizacional.....	67
4.7.2 Orgánico Funcional.....	68
4.7.3 Misión Institucional	72
4.7.4 Visión Institucional.....	72
4.7.5 Valores Institucionales	72
4.8. FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO	74
4.9. PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO.....	75
4.10 PRESUPUESTO	95
4.11 PLAN DE ACCIÓN.....	96
CONCLUSIONES	98
RECOMENDACIONES	99
BIBLIOGRAFÍA.....	100

PALABRAS CLAVES	103
ABREVIATURAS	103
GLOSARIO DE TÉRMINOS	104
ANEXOS.....	106

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1 Operacionalización de Variables	9
CUADRO N° 2 Población.....	41
CUADRO N° 3 Tamaño muestral	42
CUADRO N° 4 Conocimiento de fundamento legal	47
CUADRO N° 5 Conocimientos sobre la intervención ciudadana.....	48
CUADRO N° 6 Priorización de necesidades	49
CUADRO N° 7 Frecuencia de alcance de objetivos	50
CUADRO N° 8 Capacitación recibida.....	51
CUADRO N° 9 Aprender a trabajar colectivamente	52
CUADRO N° 10 Compromiso social	53
CUADRO N° 11 Mejorar la comunicación	54
CUADRO N° 12 Frecuencia de participación	55
CUADRO N° 13 Implementación de instancias de PC	56
CUADRO N° 14 Presupuesto	95
CUADRO N° 15 Plan de Acción	96

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1 Conocimiento de fundamento legal	47
GRÁFICO N° 2 Conocimientos sobre intervención ciudadana	48
GRÁFICO N° 3 Priorización de necesidades	49
GRÁFICO N° 4 Frecuencia de alcance de objetivos.....	50
GRÁFICO N° 5 Capacitación recibida.....	51
GRÁFICO N° 6 Aprender a trabajar colectivamente	52
GRÁFICO N° 7 Compromiso social	53
GRÁFICO N° 8 Mejorar la comunicación	54
GRÁFICO N° 9 Frecuencia de participación	55
GRÁFICO N° 10 Implementación de instancias de PC	56
GRÁFICO N° 11 Fases y Proceso del Presupuestario Participativo.....	74

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1 Cuestionario de Encuesta	107
ANEXO N° 2 Cuestionario de Entrevista	109
ANEXO N° 3 Listado de socios	111
ANEXO N° 4 Fotografías de Entrevistas	118
ANEXO N° 5 Fotografías de encuestas	119
ANEXO N° 6 Socialización del proyecto	121
ANEXO N° 7 Carta Aval	122

INTRODUCCIÓN

La investigación tiene como objetivo principal fomentar la integración de la ciudadanía en la toma de decisiones, de manera ordenada, a través de las líneas de acción diseñadas y el establecimiento de directrices en las fases del Procesos Presupuestarios Participativos, para fortalecer la democracia comunitaria.

La investigación se detalla en cuatro capítulos que comprenden lo siguiente:

Capítulo I: Se enuncia el problema encontrado en la comuna San Marcos, expone las principales casusas y efectos de la escasa intervención de los ciudadanos en las diversas actividades, realizadas por la comuna; además justificando la investigación, elaborando sus objetivos y la respectiva hipótesis, el cual es para este caso desarrollar una herramienta de construcción ciudadana, visibilizando la participación como un derecho fundamental en el desarrollo de la comunidad.

Se considera aporte indispensable de la investigación el marco teórico conceptual en donde se ubican los antecedentes del estudio y las referencias de las experiencias que sustentan las bases teóricas de la investigación.

Capítulo II: A través de esta investigación se obtendrá importante información para el desarrollo del estudio por medio de las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados en esta investigación como son: encuestas y entrevistas, con el objetivo de determinar el nivel de conocimiento de los dirigentes y socios comuneros en temas de participación ciudadana.

Capítulo III: Se observan los resultados obtenidos de los instrumentos: encuestas y entrevistas, posteriormente se someten a su respectivo análisis e interpretación de los datos que permita conocer las razones por las que la ciudadanía no interviene en los procesos democráticos de los gobiernos seccionales apertura a la

confianza de la Sociedad y la Comuna, de esta manera generar conclusiones y recomendaciones.

Capítulo IV: Por último se presenta el producto de la investigación a través de una propuesta denominada: “Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos para la comuna San Marcos, parroquia Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015”; contiene la presentación de ésta, los aspectos relevantes de la Comuna; se establece la justificación de la propuesta, se establecen los elementos orientadores de la propuesta, objetivos general y específicos, su ámbito de aplicación, estrategias y además del contenido y desarrollo del proceso, las metas a cumplir y las actividades a desarrollarse para el cumplimiento de esta propuesta.

MARCO CONTEXTUAL

1. TEMA

Diseño de Procesos Presupuestarios Participativo para la comuna San Marcos, parroquia Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Planteamiento del Problema

La participación de los ciudadanos en los estados inmersos en vías de desarrollo han sido aprovechados y tomados como ejemplos de referencia por muchos países industrializados a nivel mundial donde el poder ciudadano se caracteriza por su presencia en la toma de decisiones del Estado. En cuando el contexto socio-económico y político es distinto, experiencias de países que han tomado experiencias agresivas para hacer valer su participación han servido de cauce para la implantación de campañas en municipios del mundo.

Es primordial que los gobiernos incentiven estas actividades de participación, por tratarse de que en la actualidad los ciudadanos protegen los intereses sociales, proporcionando al pueblo un adecuado protagonismo, que contribuya a mejorar su calidad de vida garantizando el buen vivir.

Según BALÓN (2015) el Estado Ecuatoriano también ha originado una serie de cambios establecidos por la constitución y las normativas legales vigentes, impulsando la participación ciudadana a través de mecanismos e iniciativas. Estas iniciativas impulsadas tanto desde la ciudadanía como desde las autoridades locales contribuyen a generar otro tipo de relación entre las autoridades y la ciudadanía, superando las relaciones clientelares que cambian votos, por obras, incorporando las propuestas de la población en función del interés general.

La provincia de Santa Elena es creada el 07 de noviembre del 2007, mediante publicación en el Registro Oficial N° 206, comprende los cantones: Santa Elena, Salinas y La Libertad, siendo su capital el cantón Santa Elena. Las comunidades, pueblos y otras organizaciones campesinas del país desde el año 1937 hasta el momento cuentan con su propio marco jurídico reconocido legalmente. El Cantón Santa Elena está consta de once parroquias y 69 comunas que conjuntamente equivalen al 60% de su superficie total del Estado Ecuatoriano, su principal características es la posesión de la tierra.

La ubicación de la comuna San Marcos está en la parte norte de la Península de Santa Elena, en la Parroquia de Colonche, cuya extensión es de 7490 hectáreas. Su población estimada es de 2620 habitantes, de los cuales 340 son socios de la Comuna. Del total de comuneros aproximadamente el 50% son mujeres, las cuales participan activamente en el desarrollo de las actividades de la comunidad. (MAGAP, 2104)

La comuna San Marcos consta de tres barrios o sectores:

- Sector San Marcos
- Sector Paraíso
- Sector Chala

La poca participación ciudadana en los procesos democráticos comunitarios genera una preocupación, se considera que debe ser un interés político y académico que impulse mejoras en la calidad vida.

Las principales causas que se presentan en la comunidad son:

- Escasa intervención por parte de los comuneros en asuntos públicos.
- Limitada cooperación activa de los ciudadanos en procesos de desarrollo de la comunidad.

- Escasa comunicación entre los directivos y los habitantes.
- No se socializan la toma de decisiones y acciones con la ciudadanía, con respecto a la comunidad.

Efectos:

- Débil progreso de los procesos democráticos.
- Insuficiente desarrollo del ejercicio activo de la ciudadanía en la construcción de la democracia.
- Limitadas herramientas organizativas que fortalezcan democracia comunitaria.
- Escasa tarea entre dirigentes y población.

Para que existan nexos que garanticen el respeto de los derechos de participación, vigilancia y exigibilidad, en función de su conocimiento oportuno y de su importancia, se planea el diseño de planes participativos, como aporte al cumplimiento de metas y objetivos sugeridos por la comuna San Marcos.

La participación de la ciudadanía en procesos participativos, contribuye a mejorar las tareas administrativas de los dirigentes, además proporciona importantes ideas para el diseño de programas, talleres de trabajo, capacitación, para fomentar la confianza de las personas con sus gobernantes. También reforzará las capacidades de los actores sociales, percibiendo que los esfuerzos participativos de la ciudadanía.

Esta labor busca contribuir a revelar elementos constitutivos de la participación e intervención ciudadana así como los procesos democráticos comunitarios.

La investigación pretende responder estas interrogantes:

¿A qué se denomina intervención social?

¿Cuáles son las bases de la intervención social?

¿Cuál es la importancia de la intervención social?

¿Qué fundamenta los procesos democráticos comunitarios?

¿Cuáles son los componentes de democracia comunitaria?

¿Por qué se debe conocer acerca de la democracia comunitaria?

2.2. Formulación del Problema

¿De qué manera la intervención social influye en los procesos de democracia comunitaria de San Marcos, parroquia Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015?

2.3. Sistematización del Problema

¿Cómo influye la intervención de la ciudadanía en los procesos de desarrollo comunitario?

¿De qué manera intervienen las acciones y decisiones de la ciudadanía en las actividades de la comuna?

¿Qué causa promover la participación de la ciudadanía en la construcción de la democracia comunitaria?

¿Cuál es el efecto de plantear herramientas organizativas para fortalecer la democracia comunitaria?

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Evaluar el influencia de la intervención social en los métodos democráticos comunitarios, por medio de entrevistas a los dirigentes y encuestas a socios comuneros orientados al Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos, para la comuna San Marcos, parroquia Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015.

3.2. Objetivos Específicos

- Analizar la influencia de la participación de la ciudadanía en los procesos de desarrollo comunitario.
- Determinar la influencia de las gestiones y decisiones de los comuneros en las acciones de la Comuna.
- Determinar el efecto de proponer herramientas organizativas para el fortalecimiento de la democracia comunitaria
- Diseñar un plan de participación ciudadana para la comuna San Marcos en la parroquia colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.

4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El presente trabajo de investigación busca promover el proceso de ejercicio del derecho a la participación e intervención ciudadana que permita involucrar a los comuneros en la toma de decisiones y de las acciones que garantice el buen vivir e impulse al desarrollo de sus comunidades de forma individual y colectiva en conjunto con las autoridades.

La Constitución del Ecuador (2008), establece dentro de sus principios fundamentales en su primer artículo: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”, reconoce la participación y profundiza, al definir el derecho a la participación en todos los niveles de gobierno, a través de un conjunto de instancia, procedimientos y mecanismos que amplían significativamente las posibilidades de participación de la sociedad a fin de garantizar los derechos del Buen Vivir

Conociendo los principales aspectos que inciden en la problemática se determina que se debe implementar el “Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos, Para la comuna San Marcos, parroquia Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena”, con la propósito de facilitar una herramienta de orientación para dirigentes en sus actividades de procesos democráticos comunitarios que permitan a la ciudadanía intervenir de manera organizada haciendo uso de su derecho constitucional para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de la Comuna.

5. HIPÓTESIS

La intervención social posibilitará, el desarrollo de los procesos democráticos de la comuna San Marcos, parroquia colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015

6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable Independiente:

Intervención social.

Variable Dependiente:

Procesos democráticos comunitarios.

CUADRO N° 1 Operacionalización de Variables

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
La influencia de la intervención social viabilizará el desarrollo de los procesos democráticos comunitarios de San Marcos, parroquia Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.	<u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u> Intervención social	Es el accionar activo de los dirigentes, socios comuneros, comuneros y la ciudadanía de manera proyectada y justificada desde un marco de normativas jurídicas legales encuentran un soporte fundamental en la ética, se construye mediante un proceso educativo y cultural de las y los ciudadanos impulsando su activa participación y la protección de sus derechos constitucionales.	Normativas jurídicos legales Ética Proceso Educativo Cultural Participativo	Fundamentos normativos Derechos ciudadanos Calidad de gestión Alcance de objetivos institucionales Educación social Aprendizaje colectivo Compromiso social Calidad de comunicación Grado de participación Instancias de participación	1. ¿Conoce usted cuales son las normativas legales que rigen la intervención ciudadana? 2. ¿Conoce usted en que se fundamenta la participación comunitaria? 3. ¿Se han gestionado ante el gobierno parroquial necesidades priorizadas conjuntamente con los socios y la ciudadanía? 4. ¿Con que frecuencia se alcanzan los objetivos en la institución? 5. ¿Ha recibido capacitación en temas de democracia y participación ciudadana? 6. ¿Considera que los habitantes de la comuna deben aprender a trabajar colectivamente? 7. ¿Cuán importante es el compromiso social al desarrollo de la comuna? 8. ¿Considera usted que debe mejorarse la comunicación a través de estrategias? 9. ¿Con que frecuencia participan los socios comuneros en las actividades de la comuna? 10. ¿La comuna ha implementado instancias de participación ciudadana?	Entrevista a dirigente de la comuna Guía de entrevista Encuesta a socios comuneros Guía de encuesta

Fuente: comuna San Marcos
Elaborado por: Nancy Laínez Bejeguen

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
La influencia de la intervención social viabilizará el desarrollo de los procesos democráticos comunitarios de San Marcos, Parroquia Colonche, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena.	<u>VARIABLE DEPENDIENTE</u> Procesos de Democracia Comunitaria	Son mecanismos de inclusión social que contienen un aprendizaje cooperativo, expresa la forma de participación política de las comunidades y organizaciones con la finalidad de ejercer el control social en la planificación participativa y la en la gestión de sus dirigentes, incorporando la experiencia y saberes de la y los ciudadano a través de instancias y mecanismos de democracia.	Inclusión social Aprendizaje cooperativo Control social Herramientas de democracia	Números de organizaciones Actores participantes Experiencia y saberes Fortalecimiento de capacidades Mecanismos de control Instancias de Veedurías Elaboración Planificación Participativa Priorización de necesidades Diseño y aplicación de Procesos PP Aprobación Formal de Procesos PP	11. ¿Conoce usted cual es el número de organizaciones y asociaciones existentes en la comuna? 12. ¿Conoce usted quienes pueden participar en los procesos presupuestarios participativos? 13. ¿Cuáles son los mecanismos de democracia comunitaria que conoce? 14. ¿Está usted de acuerdo en preparar talleres de trabajo que fortalezcan las capacidades de los ciudadanos? 15. Los mecanismos de control social que conocen son: 16. ¿Se han implementados espacios de veeduría ciudadana en la comuna San Marcos? 17. ¿La ciudadanía debe participar en la elaboración de PDC a incluirse en el POT de los GADs? 18. ¿Considera usted que las necesidades de la comuna a incluirse en los presupuestos de los GADs deben ser priorizadas? 19. ¿Considera usted que el diseño de procesos PP proporcionará a la comuna beneficios? 20. ¿Conoce usted cual es el instrumento formal de aprobación del PP?	Entrevista a los dirigentes de la comuna Guía de entrevista Encuesta a los socios Guía de encuesta

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Laínez Bejegen

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA

Los procesos comunitarios proporcionan varios aprendizajes sin duda uno de los más importantes es mostrarse de acuerdo a la capacidad que poseen los individuos para involucrarse en los asuntos públicos y contribuir a mejorar las relaciones entre la ciudadanía y las autoridades.

En la actualidad una de las estrategias del mejoramiento de la calidad de vida de las personas son los procesos democráticos comunitarios, que demandan el desarrollo de herramientas, que deben ser aplicadas por quienes son afectados por estas leyes. En los últimos 15 años en el Ecuador se han manifestado muchos procesos de participación e intervención ciudadana utilizados como un mecanismo que modifica las relaciones entre las autoridades y las personas.

Por lo general la mayoría de las decisiones están limitadas a las urnas considerando así que este tipo de medidas son tomadas a espaldas de la ciudadanía beneficiando a pequeños grupos económicos, es importante recalcar la existencia de estas experiencias en la nueva Constitución y Marcos legales en la actualidad aprobados en la Asamblea Nacional Constituyente. Siendo nuestra constitución una normativa que potencia ampliamente la participación ciudadana, es importante tener presente varios elementos clave que en ella se recoge:

- ✓ Democracia directa; permite una participación efectiva de la ciudadanía.
- ✓ Organizaciones sociales; se reconoce el derecho a la participación de forma colectiva de los diversos actores sociales.

- ✓ Democracia interna; se define como la posibilidad de participar activamente al interior de movimientos sociales, para garantizar la transparencia en la gestión de estos espacios políticos.

La intervención de las comunidades, nacionalidades y pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatoriano y montubios reconoce los derechos de participación en el desarrollo de sus organizaciones y formas de autoridad, para el desarrollo de estrategias de educación y salud.

Las formas de democracia comunitaria están vinculadas directamente a la tradición, de esta manera estos individuos consideran importante la sabiduría heredada, basados en la moralidad social expresada a menudo en mitos y leyendas. Una de sus características son las costumbres establecidas que muchos de ellos consideran inamovibles y crean resistencia a las innovaciones.

Estos tipos de democracia son reconocidos por la Constitución de la República en igualdad con la democracia representativa y participativa, es decir que es ésta la que promueve una democracia intercultural que tiene como objetivo alcanzar la inclusión social y política para pueblos indígenas cuya principal característica es la autonomía.

Los mecanismos de democracia han creado varios espacios entre ciudadanos, organizaciones y autoridades respecto de la planificación, presupuesto y gestión en todos los niveles de gobierno; se reconocen las formas comunitarias de organización política; se han habilitado nuevos mecanismos para el control de representantes, funcionarios e instituciones involucradas en cuestiones de interés público.

La participación ciudadana es el derecho y deber que tienen todos los individuos para intervenir en las gestiones realizadas por los gobiernos (nacional, provincial, local) y en la toma de decisiones en todos los asuntos públicos que afecten a la

comunidad. Desde este análisis la participación ciudadana y la democracia, surgen independientemente de su tipo institucional o autónoma.

Según la Ley de Participación Ciudadana (2008) en su artículo 67 manifiesta: “Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con autoridades electas y designadas.

En Ecuador a raíz de la vigencia de la Constitución de la República del Ecuador 2008, generada en Montecristi y aprobada por la ciudadanía con un 64.02% el 28 de septiembre, mediante R.O. No. 449 del 20 de octubre del 2008, otorga un peso sin precedentes en la historia constitucional a la promoción de la participación ciudadana en la vida pública del país, estableciendo la creación de la cuarta Función del Estado, según el orden constitucional, que es la Función de Transparencia y Control Social que es la encargada del control de la gestión pública en todos los niveles.

1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.2.1 Variable Independiente: Intervención Social

De acuerdo a Caritas españolas & Fundación Foesa, (2011) menciona a la intervención ciudadana: “Acción ciudadana puede entenderse como equivalente de (intervención ciudadana): un conjunto de acciones intencionadas para mejorar el contexto de un colectivo o de la población de un territorio dado”.

Este artículo hace se refiere a la participación de las personas y grupos en los intercambios sociales, prácticas y derechos sociales. Por lo tanto garantiza condiciones mínimas y dignas de existencia en todos los ámbitos, por ende constituye la oportunidad para que el Estado, las organizaciones de la sociedad

civil, las sociedades privadas, entre otras, ejecuten un proceso de actuación sobre un determinado contexto social cuya finalidad es el desarrollo, cambio o mejora de situaciones, colectivas, grupo o individuos que presenten algún tipo de problemas o necesidades para facilitar su participación social.

1.2.1.1. Normativas jurídicas legales

(Córdova montúfar, 2011) se refieren a las normativas de las instituciones como un componente primario de estas y manifiesta:

“La norma constituye el componente primario de las instituciones en tanto determinan su naturaleza vinculante, es la declaratoria que permite formalizar a través de un conjunto de precisiones jurídicas (sintetizadas en obligaciones, roles y reglas) la lógica de lo correcto y viabilizar los mecanismos de control de los sistemas políticos”. (Pág. N°39).

Desde el aspecto social, la instrucción política tiende a regular la participación de los ciudadanos en el medio, a través de esto la sociedad fundamenta una determinada base normativa. Los establecimientos hacen referencia a un conjunto de normas diseñadas en función de las necesidades sociales. Para que la participación de los ciudadanos incurra en las entidades y para que se convierta en un pilar sobre el que se sustente la gestión de las instituciones y organizaciones que prestan servicio público, es necesario legalizar los procesos de innovación colectiva y plural, a través de procedimientos jurídicos legales que permitan garantizar su intervención.

1.2.1.1.1. Derechos ciudadanos de intervención

(HARNECKER, 2012), menciona la intervención o participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

El derecho a intervenir está estipulado en las leyes de nuestro país, las cuales garantizan el derecho a los ciudadanos a participar con propuestas y supervisando los trabajos que realizan las diferentes instituciones públicas. Las leyes establecen diferentes métodos que faciliten la participación, estas herramientas son: presupuestos participativos, cabildos, entre otros.

1.2.1.2. Ética

MORALES G, NAVAS C, ESQUIVEL S, DÍAZ P (2011), indica:

“Ética proviene del griego ethos que significa estancia o lugar donde se habita. Aristóteles lo definió como temperamento, carácter, hábito, modo de ser (...). De acuerdo con la significancia que dio Aristóteles a la definición, el hombre construye su ethos o forma de ser a partir de la repetición progresiva de actos los cuales dan lugar a la formación de hábitos; y son precisamente éstos los que permiten la conducta humana”. (Pág. N°21).

La ética es considerada como una ciencia normativa acerca de las normas de conducta humana, reflexión filosófica sobre la bondad y conducta de las personas.

La ética indica que es lo bueno y lo malo de las acciones humanas. La ética constituye el complemento individual y colectivo, que considera la responsabilidad del individuo con respecto a los demás y para consigo mismo. Proviene de la experiencia colectiva de alguien y de las personas y culturas con quién interacciona a través de la vida.

1.2.1.2.1. Calidad de la gestión con la intervención social

Según la Constitución de la República (2008), indica que uno de los aspectos positivos de la reforma del Estado emprendida en Ecuador desde la aprobación y entrada en vigencia de la nueva Constitución, tiene que ver con la democracia y participación. Aunque se ratifican los principios de la democracia representativa, hay una preocupación por ir hacia una democracia más participativa. Se trata de

promover una efectiva inserción de la participación ciudadana en la gestión pública y el proceso político.

Se rescatan los principios de la democracia participativa en el sentido de igualdad de los ciudadanos en la producción de decisiones públicas. En este sentido los ciudadanos y ciudadanas podrán participar e intervenir en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como el control social de las instituciones públicas y de sus representantes.

1.2.1.2.2. Alcance de Objetivos Institucionales

Los objetivos institucionales representan lo que se espera alcanzar en el futuro como resultado de la aplicación eficiente del proceso administrativo. Los objetivos dan dirección y coordinación y son esenciales para las actividades administrativas, el valor de las estrategias que se planteen depende de la calidad de los objetivos y la calidad de estos depende de la calidad de la información que posee la organización sobre sí misma.

Tal como lo establece (NARANJO, 2009), los objetivos son los resultados, que pretendemos alcanzar con nuestra propia acción; además de determinar los resultados finales deseados, el cual indica ¿Dónde estamos? y a ¿Dónde queremos llegar? (Pág. N°109).

1.2.1.3. Proceso Educativo

El proceso educativo es considerado como una de las etapas indispensable de la democracia en el cual las personas tienen la oportunidad de fortalecer sus capacidades, confianza, visión y protagonismo individual o como grupo social; pues una sociedad ignorante es una sociedad fácilmente manipulable, con pocas posibilidades de elegir de forma responsable, obstáculo que no le permite impulsar cambios positivos de las situaciones que viven. Es por ello que mediante

el aprendizaje de la participación se tiene la posibilidad de contribuir al funcionamiento democrático de una sociedad no sólo elevando el nivel de instrucción de los individuos, sino también preparándoles para participar activamente en una vida democrática.

1.2.1.3.1 Educación social

La educación de las y los ciudadanos es sin duda alguna se constituye en un factor fundamental de convivencia en la sociedad. Tal como lo manifiesta Serrate Capdevilla & Hernando Sanz, 2009), citada en Pérez Serrano (2003), la educación social posee una serie de objetivos ambiciosos, que pueden ser condensados en la preparación del ciudadano a actuar adecuadamente en el ámbito social, de tal manera que éste se integre a la sociedad de forma correcta y que sea capaz de mejorarla; teniendo como propósito integrar la dimensión social de la persona en el conjunto de la personalidad global. (Pág. N°88).

Esto es una fase que forma parte de la socialización de las personas cuyo propósito es la educación en valores sociales, tales como:

- La responsabilidad
- La participación activa

Valores en el que la ciudadanía se integra en el desarrollo de comportamientos solidarios, basados en una identificación plena con la sociedad. Si se desea una ciudadanía formada y consciente sobre los problemas que les rodean, con la capacidad de reflexionar y actuar libremente en el ejercicio de la participación ciudadana se debe crear espacios donde educar a los ciudadanos.

1.2.1.4. Cultura ciudadana

La cultura es definida como un conjunto que relaciona todas las formas de vida y manifestaciones de una agrupación de gente determinada, la cual desarrolla

costumbres, prácticas y normas, estas se ven reflejadas en las actividades que se desarrollan dentro de este grupo social.

Para (MARÍÑEZ, 2009), la importancia de involucrar a la ciudadanía como un agentes de cambio, radica en la necesidad de brindar una sensación de pertenencia y valor a su entorno, generando ciudadanos promotores y actores activos, otorgándoles responsabilidad en la solución de problemas. (Pág. N° 197).

A partir de la cultura el ser humano es capaz de desarrollar las bases de ética, convivencia y relación interpersonal, dentro del grupo donde se encuentre.

1.2.1.4.1. Compromiso social

El ser humano tiene una característica social que lo lleva a interesarse por el bienestar de la comunidad en que vive. A esa preocupación se le llama conciencia social. Esta actitud no nace con las personas sino que se afianza a medida que se van dando cuenta que pertenecen a una sociedad y que los problemas sociales que afectan a los demás también afectan sus vidas.

Consiste en involucrarse voluntariamente y profundamente con el bienestar de la humanidad en general. Esta actitud no solo debe manifestarse en las y los ciudadanos sino también en las instituciones, deben comprometerse por su bienestar natural y social, y apoyar los esfuerzos de las personas y de los grupos que trabajen por esos objetivos.

1.2.1.4.2 Calidad de comunicación

El país ha logrado avances históricos, la comunicación ahora debe ser utilizada como un instrumento que promueve y ampara la interacción de los actores sociales. La ciudadanía debe contar con una mayor garantía para acceder a la información de calidad social. La comunicación es importante en la escena

pública para que la información llegue a todos los sectores sociales, la calidad de la democracia y participación depende de la existencia de una comunicación de calidad.

De la calidad de comunicación dependerá que las personas fortalezcan sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven. Implica que las personas se informen y sensibilicen sobre la problemática de su entorno para que, de esta manera, fortalezcan el ejercicio de sus derechos, el control de los recursos públicos, la toma de decisiones y participe en el cambio de situaciones que afectan a la comunidad.

1.2.1.5 Participación

(ESCUELA DE FORMACIÓN CIUDADANA M. , 2010), define a la participación manifiesta: “Acciones de organizaciones formales, acciones colectivas emprendidas por los movimientos sociales”. (Pág. N°25). Participar significa ser parte de algo, tomar parte de alguna actividad; supone una acción y el reconocimiento de la misma; y una relación con otras personas que también son parte de la misma actividad.

La participación implica también compartir, ya que cuando compartimos con otros individuos nuestras metas, sueños, objetivos y problemas, tenemos también la oportunidad de buscar con otras alternativas de solución. Es la manera más eficaz de profundizar la democracia y alcanzar el buen gobierno, pues a través de la participación se logra:

- Mejorar el desempeño de las instituciones, pues si las ciudadanas y los ciudadanos intervienen en las decisiones sobre el manejo de lo público, se comprometen y apoyan de mejor manera a la ejecución de obras y programas.

- Promover la transparencia, porque las ciudadanas y ciudadanos pueden conocer datos relevantes del manejo de las instituciones públicas, y apoyar el trabajo ético, serio y comprometido con el bien común.

1.2.1.5.1 Tipos de participación

(Escuela De Formación Ciudadana M, 2010), indica que entre los tipos de participación tenemos:

Ciudadana.- Cuando la misma abarca los intereses de todos los ciudadanos y ciudadanas en temas sociales, culturales, económicos, políticos y justicia.

Comunitaria.- Acciones realizadas por la propia gente para actuar sobre asuntos más inmediatos o cotidianos.

Social.- La cual se expresa a través de la relación entre los individuos y sus organizaciones y esta a su vez con otros grupos sociales.

Económica.- Se busca que haya una mejor distribución del ingreso.

Política.- Tomar parte de las decisiones políticas con nuestro voto, participar con propuestas en la formulación de las leyes que rigen, o también como candidatos a cargos de elección popular.

1.2.1.5.2 Instancias y mecanismos de participación

(Escuela De Formación Ciudadana M, 2010), menciona que otros mecanismos y espacios de participación ciudadana, están regulados principalmente en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC, que además dispone que el Estado impulsará la configuración progresiva de nuevos espacios que posibiliten el ejercicio directo de la ciudadanía de acuerdo a la constitución y la ley. A través de

los cuales el Estado integra la participación como un elemento sustancial de la gestión. Según lo que establece y manda la constitución en cuanto a la creación de instancias de participación ciudadana los diferentes niveles de gobierno se debe crear algunos mecanismos.

Entre los mecanismos de la participación en la gestión pública están:

- Audiencias públicas
- Cabildos populares
- Cabildos
- Silla vacía
- Veedurías
- Observatorios
- Observación electoral
- Consejos consultivos.

Otros espacios participativos

Participación Ciudadana a Nivel Nacional

- Agendas públicas de consulta a la ciudadanía
- Consejos Nacionales para la igualdad
- Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir
- Consejos Ciudadanos Sectoriales
- Consejo Nacional de Planificación

Participación ciudadana a Nivel Local

- Asambleas locales
- Asambleas en circunscripciones territoriales indígenas, afro ecuatorianas y montubias.

- Consejos locales de planificación
- Presupuestos Participativos
- Sistema de participación ciudadana
- Consejos barriales y parroquiales urbanos
- Mesa de diálogo, entre otros

1.2.2. Variables Dependiente: Procesos de Democracia Comunitaria

Según (TAMAYO, LEÓN, & SÁNCHEZ, 2011), considera que para obtener superior niveles de vida y de bienestar general, la democracia como sistema político y posibilidad requiere de ciudadanos dispuesto a vivir su ciudadanía; más allá de sus diversas forma de vidas; cumplan con sus deberes y en ejercicio de sus derechos. (Pág. N° 2).

La historia del Ecuador ha ido construyendo una serie de procesos de integración y resistencias que han permitido empezar a debatir y construir un Estado de derechos e igualdad. Hoy la Constitución del 2008 declara al Estado ecuatoriano un Estado Constitucional de Derechos; se precisa de ciudadanos democráticos, activos, comunitarios, gubernamentales, comentaristas y participativos, dispuestos a subsistir su orden, con capacidad para transformar la existencia cotidiana y establecidos fluidamente. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación previstas en la Constitución.

1.2.2.1 Democracia

Norberto Bobbio (2005), menciona que la democracia puede ser caracterizada como “un conjunto de reglas que establece quién está autorizado a tomar decisiones y bajo qué procedimientos”. Se trata de cómo se organiza el gobierno, de cómo se organiza la sociedad para gobernarse, es decir, para tomar decisiones y para aplicarlas considerando reglas y procedimientos.

La democracia se basa en un grupo de valores actitudes y prácticas bien comprendidas que adoptan diferentes formas y expresiones en las distintas culturas y sociedades del mundo.

1.2.2.1.1 Democracia Comunitaria

El reconocimiento de la comunidad como base de la democracia implica el reconocimiento de las autonomías de los pueblos que componen el país. En Ecuador desde la aprobación de la Carta Magna en el año 2008 se dio relevancia a este tipo de democracia; la cual es considerada como novedosa forma de expresión donde se configura los derechos colectivos de democracia intercultural.

Autores como (ORTIZ CRESPO, 2012), define a la democracia comunitaria: fortalecimiento de la participación política desde los territorios", donde el Consejo Nacional Electoral promueve una formación cívica y democrática con enfoque intercultural.

1.2.2.2 Inclusión social

(HERNÁNDEZ PEDREÑO, 2014), define:

La inclusión social podría definirse como un proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y exclusión social aumenten las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, así como para gozar de unas condiciones de vida y de bienestar que se consideran normales en la sociedad en la que viven. La inclusión, por tanto, trata de asegurar una mayor participación de las personas en la toma de decisiones que afecta a sus vidas y el acceso a sus derechos fundamentales. (Pág. N°366).

La inclusión, desde el punto de vista social, tiene que ver con el trabajo que diferentes personas realizan a diario, y en el que los miembros de la sociedad, se integran a la vida comunitaria sin importar su origen, actividad o condición socio-económica.

1.2.2.2.1 Números de organizaciones

Es indispensable la inclusión de las organizaciones sean estas públicas, privadas o de la sociedad civil, por ello es necesario conocer cuál es el número existente en el territorio o en lugar donde se desea su aporte, sus opiniones, sugerencias, o su inclusión en los asuntos de interés público, aportando a la búsqueda del bienestar propio y de la sociedad.

1.2.2.2.2 Actores participantes

Los actores participantes son aquellos que intervienen directa o indirectamente, en alguna de instancia de participación donde sus opiniones y expresiones son tomadas en cuenta, sin importar aspectos económicos, raza, género, respetando siempre sus intereses y la de lo demás.

1.2.2.3 Aprendizaje cooperativo

(PÉREZ SERRANO, 2011), señala que:

“Es el que posee un mayor carácter grupal. Su singularidad radica que los miembros trabajan de manera interdependiente, desempeñando roles coordinados y en equipos pequeños de 4-6 participantes. Se ha comprobado sus efectos positivos en el rendimiento, la efectividad y los factores psicosociales. Frente a los métodos individualistas y competitivos, produce una mayor interacción interpersonal, un incremento de la autoestima y un autoconcepto más positivo”. (Pág. N°591).

Este aprendizaje es un procedimiento de enseñanza-aprendizaje en que los individuos trabajan en equipos con unos objetivos o metas comunes a todos los miembros, manteniendo en todo momento una organización estructural y funcional que permita, además de la consecución de resultados que se buscan, llegar a desarrollar un proceso de diálogo y entre los agentes participantes que

trabajan juntos. El aprendizaje cooperativo, es un método de enseñanza-aprendizaje, (PUJOLAS, 2012), manifiesta: “(...) tiene como principio esencial la relación e interacción entre los sujetos que están aprendiendo”. (Pág. N°74).

1.2.2.3.1 Experiencias y saberes

De la experiencia humana obtenida se puede considerar los saberes; y hacer con las virtudes los distintos ámbitos a garantizar el cumplimiento de deberes y derechos que se tiene como ciudadanas y ciudadanos, e ir más allá de las diferencias que pueden separarse a contribuir a mejorar la calidad de vida y a buscar beneficio para la comunidad.

1.2.2.3.2 Fortalecimiento de las capacidades

Para que la participación o intervención de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos sea efectiva y de manera activa, es necesario que esté debidamente capacitada y formada, para ello es fundamental fortalecer los conocimientos previos y contribuir a la adquisición de nuevos conocimientos.

1.2.2.4 Control social

(CPCCS, 2014), en su cartilla Participación e Interculturalidad, define al control social como el derecho que les otorga la Constitución y las normativas a los y las ecuatorianas a vigilar y controlar los recursos públicos en cuanto a su manejo, así como el buen desarrollo de las políticas, programas y proyectos. (Pág. N°2).

El Control Social es una expresión de la ciudadanía basada en derechos y responsabilidades y por medio de herramientas que permiten vigilar la gestión pública en busca de transparencia en la ejecución de las obras que ejerce el buen vivir.

1.2.2.4.1 Mecanismos de control social

Muchos autores como la (ESCUELA DE FORMACIÓN CIUDADANA E. N., 2010), definen: “La fiscalización ciudadana de los asuntos de interés público es uno de los mecanismos para hacer efectivo un real proceso de involucramiento. (Pág. N°34). Esta herramienta con que cuentan todos los ciudadanos y ciudadanas ejercen su derecho a participar en el control deberá considerar tres principios:

- Conseguir la transparencia de la gestión de lo público, es decir evitar o denunciar la corrupción.
- Buscar el cumplimiento de los derechos de las personas a través de políticas, programas y servicios en los diferentes niveles de gobierno.
- Equilibrar las relaciones de poder para fortalecer la democracia participativa.

Entre los mecanismos establecidos por las normativas legales vigentes están:

- Rendición de cuentas
- Veedurías ciudadanas

1.2.2.4.2 Instancias de veedurías ciudadanas

La veeduría es una de las instancias de participación, que permite a las y los ciudadanos ser parte coadyuvante en vigilar la utilización correcta de los recursos públicos, además de su cumplimiento y de la gestión realizada por los dirigentes o funcionarios de la cosa pública.

1.2.2.5 Herramientas de democracia

En cuanto a los mecanismos de democracia, la Constitución establece expresamente algunos de ellos y dispone que la ciudadanía pueda promover más instancias de participación.

1.2.2.5.1 Planificación participativa

(VELÁSQUEZ C; GONZÁLEZ R), citado Consejo de Planeación manifiestan:

(...) denomina la “planeación al derecho”. Democrática, por cuanto se pretende “recoger las aspiraciones, los sueños, los anhelos de la población” mediante un proceso de concertación social a nivel local, regional y nacional. En fin, de largo plazo en el sentido de que construye visión de futuro colectiva.

La planeación participativa es a la vez proceso y escenario. Como proceso comprende una serie de dinámicas sociales y políticas en torno a la identificación de problemas y potencialidades del presente y a la formulación de apuestas de futuro. Como escenario la planeación es una oportunidad de encuentro entre voces diferentes interesadas en construir consensos básicos sobre metas de bienestar y sobre los procedimientos, instrumentos y acciones necesarios para alcanzarlas. Es, en consecuencia, un proceso y escenario eminentemente político que enlaza medios y fines, presente y futuro, problemas y soluciones, potencialidades y realizaciones, conocimiento y acción. (Pág. N° 66).

La planificación participativa da la oportunidad a toda la comunidad de expresar nuestras ideas, a veces directamente y en otras ocasiones a través de nuestros representantes. Es una herramienta fundamental que permite a las comunidades y personas conocer desde diferentes puntos de vistas su realidad y les permite actuar sobre ella. Es un método a través del cual las personas pueden ganar grados de participación en el proceso de desarrollo de las comunidades.

Ayuda a establecer una gestión más estratégica ofreciendo elementos necesarios para crear en forma colectiva, programas, proyectos y actividades a corto, mediano y largo plazo, que respondan a los problemas y necesidades de los ciudadanos. Esta metodología da la oportunidad a los participantes de aportar ideas, experiencias y recursos; toman conciencia de que el problema es de todos, aumentando la autoestima de cada una de las personas que colaboran en el proceso.

1.2.2.5.2 Diseño y aplicación de Procesos Presupuestarios Participativo

Muchos autores como (CALVO VERGEZ, 2013), define al presupuesto participativo como un mecanismo de democracia:

Espacio de concertación por el cual las autoridades electas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales así como las organizaciones de la población, debidamente representadas; definen en conjunto, a través de una serie de mecanismos de análisis y de toma de decisiones, cada uno desde su ámbito, y de acuerdo a las decisiones adoptadas en cada una de las fases previstas para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo; cómo y a qué se van a orientar los recursos de los que se disponen a nivel regional y local, especialmente aquellos para gastos de inversión, teniendo en cuenta, la visión de desarrollo distrital, provincial, regional y nacional considerados en sus Planes de Desarrollo Concertados, los objetivos establecidos en sus Planes Estratégicos Institucionales, así como la priorización de los proyectos buscando la mayor rentabilidad social; debiéndose reflejar además, de manera concreta y efectiva, los compromisos y aportes de la propia población y de los diferentes organismos públicos y privados presentes en el proceso. (Pág. N° 23).

Este mecanismo de democracia combina todos los tipos de democracia, expresado en la participación activa de una ciudadanía que no solo elige, sino que también decide sobre las situaciones o problemáticas que le aquejan en su entorno, deja de ser un simple espectador para convertirse en protagonista de la búsqueda de soluciones.

Este ejercicio democrático, es una fase mediante el cual la comunidad observa, delibera y resuelve sobre la asignación de una parte del presupuesto de los GADs. Permite además el ejercicio real de los derechos y obligaciones de las y los ciudadanos; libera la gestión; lucha la exclusión social y promueve la asignación justa y equitativa de los recursos, además de exigir la transparencia administrativa.

Ventajas del presupuesto participativo:

- Es democrático genera un clima de confianza entre los actores sociales.

- Permite tener un mejor conocimiento de la situación de la reflexión conjunta.
- Da la oportunidad a los participantes de aportar ideas, experiencias y recursos.
- Los actores sociales toman conciencia de que los problemas que les aquejan es de todos y adquieren compromisos de solución.
- Se acuerdan prioridades y se elaboran objetivos conjuntos.
- Se transparenta la gestión.

1.3 FUNDAMENTO LEGAL

1.3.1 Constitución de la República del Ecuador, 2008

Título I. Elementos Constitutivos del Estado

Capítulo Primero. Principios Fundamentales

De acuerdo con el art. 1 de la Constitución del Ecuador este es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Título III. Garantías Constitucionales

Capítulo Quinto. Derechos de participación

Según el artículo 61 de la presente normativa en sus numerales más relevantes establece los ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

2.- Participar en los asuntos de interés público.

5.- Fiscalizar los actos del poder público.

Título IV. Participación y Organización del Poder

Capítulo Primero. Participación en democracia

Sección Primera. Principios de participación

De acuerdo al art. 95 de la Constitución, participarán de manera protagónica las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Dicha participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, ejercida a través de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Sección Tercera. Participación en los diferentes niveles de gobierno.

En el art. 100 de la Carta Magna en concordancia con el art. 64 de LOPC numeral 3, se establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

La participación en instancias se ejerce para:

- 1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre gobiernos y la ciudadanía.
- 2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.

- 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
 - 4) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
 - 5) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.
- Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Capítulo Quinto. Función de Transparencia y Control Social

Sección Primera. Naturaleza y funciones

De acuerdo al art. 204, el pueblo en ejercicio de sus derechos a la participación es el mandante y primer fiscalizador del poder público.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control en las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad: fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; prevendrá y combatirá la corrupción.

1.3.2 Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), 2014.

En el art. 2 del presente código se establecen sus objetivos del cual en su literal b) se refiere a la profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población.

Se menciona además en el f) como objetivo la democratización de la gestión del gobierno central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana.

De acuerdo a los principios del Código establecidos en el art. 3, literales:

b) Solidaridad: Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la Construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco de respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las iniquidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del Buen Vivir.

g) Participación ciudadana: “La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida y el control social de planes, políticas, programas proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

En virtud de este principio, se garantizarán además de la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades.

1.3.3 Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2008.

Título I. Principios Generales

De acuerdo al artículo 1 de la LOPC tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda.

Según el art. 2 de esta ley son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas, y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita.

En el art. 3 como objetivos de ley se establece que se incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular. Tal como lo establece en sus numerales.

Título III. Del Poder Ciudadano

Según el art. 29, el poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos.

1.3.4 Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

Desafíos en materia de participación ciudadana:

Son enormes los avances en materia de participación ciudadana. Sin embargo, el reto está en cambiar la actitud, todavía pasiva y contemplativa que subsiste en la

ciudadanía. Se trata de dejar atrás una cultura ciudadana tutelada por el Estado. Cambiar la cultura ciudadana supone dar contenido y sentido a la participación ciudadana, a fin de que se apropie de los desafíos que implica la implementación de la reforma del Estado, para construir uno que responda a las dinámicas y particularidades propias de cada localidad.

Se debe contar con una participación ciudadana que asuma el reto de poner en marcha el cambio de la matriz productiva en cada uno de los territorios; dicho de otra manera, se requiere una ciudadanía que anhele y se apasione con la idea de colocar en el mundo no solo materias primas, sino también conocimiento, servicios y bienes hechos en el Ecuador. Se necesita de una ciudadanía que no descansa hasta lograr el cierre de las brechas que diferencian y separan a los ecuatorianos y ecuatorianas.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Son múltiples las definiciones, por lo que se hace necesario señalar los elementos más importantes:

- La investigación es una búsqueda ordenada y sistemática de conocimiento.
- Es un proceso en el que aplicamos nuestra mente a la solución de un problema determinado para su conocimiento objetivo.
- La investigación tiene como fin el descubrimiento o interpretación de los hechos analizados.
- La investigación tiene también, como fin conocer para predecir situaciones futuras, para lo cual se requiere:
 - a. Un conocimiento teórico de las diferentes corrientes filosóficas y métodos.
 - b. Un uso adecuado de los métodos y de las técnicas de investigación.

La metodología que se pretende con este trabajo de investigación es generar información con la finalidad de viabilizar una propuesta de solución a la problemática de la comuna San Marcos.

2.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolla considerando la investigación cuali-cuantitativa, es necesario la utilización de las técnicas de recolección de información tales como: la encuesta, entrevista, investigación de campo, documental, entre otros; que permitieron diagnosticar la realidad existente en la comuna San Marcos, cuyos resultados generados y analizados se constituyeron en la línea base que determinó las necesidades y consecuencias de cambio que requiere la comuna, a la vez busca la mejor alternativa que beneficie a todos los integrantes de la organización.

2.2. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación se llevó a cabo tanto de forma cuantitativa como cualitativa.

Cuantitativa al momento en que se obtuvo datos numéricos y estadísticos, como en el caso del número de socios y colectividad en general considerados como la población de este estudio, además se realizó el cálculo de la muestra y la respectiva tabulación de los datos.

Empleando las técnicas e instrumentos, los datos a obtenerse serán ordenados y clasificados, detallados e interpretados, estableciendo sus porcentajes respectivos: posteriormente los datos serán representados en los cuadros y gráficos correspondientes.

Cualitativa porque permite recoger criterios de los actores involucrados tomando nota de todas las actividades de priorización de las necesidades de la Comuna o la datos acerca de la participación de los ciudadanos en dichas actividades. Por tanto el objeto de esta investigación, se basa en recolectar información necesaria que permita establecer un Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos para la comuna San Marcos.

2.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

2.3.1 Por el Propósito

Investigación Básica

La investigación básica permitió ampliar y profundizar nuestra investigación influencia de la intervención social en los procesos democráticos, a través de las diversas teorías.

2.3.2 Por el Nivel

Investigación descriptiva

Permite describir las diversas causas y efectos del problema que se investiga, además es útil para recopilar información desde la comunidad, a través de la entrevista se tuvo contacto directo con los entrevistados dirigentes de la comuna San Marcos y técnica de análisis documental se utilizó en la revisión de diversos documentos.

2.3.3 Por el lugar

Investigación de Campo

En la estructura del presente trabajo de investigación, constaron las siguientes etapas: diagnóstico, planteamiento y fundamentación teórica de la investigación, procedimiento metodológico, actividades y recursos, análisis e interpretación y conclusiones.

La investigación de campo permitió vincular directamente con los ciudadanos de la comunidad, se pudo acceder a un diálogo directo con los entrevistados dirigentes de la comuna, encuestas con los socios comuneros afiliados, y los ciudadanos habitantes de la comuna San Marcos, técnicas que conducen a la recopilación de la información relevante, necesaria para elaborar procesos presupuestarios participativos analizando la realidad.

Investigación Bibliográfica o Documental

A través de la investigación bibliográfica o documental se dirigió en profundizar teórico-conceptual el objeto de estudio, se la recolectó a través de fuentes primarias como son lectura en texto, publicaciones, libros, folletos, tesis de grados, internet como fuente secundaria.

2.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

2.4.1 Método Inductivo

Tiene como objetivo llegar a conclusiones que están en relación con sus premisas como el todo lo está con las partes. A partir de verdades particulares, se concluye verdades generales. La inducción permite al investigador partir de la observación de fenómenos o situaciones particulares que enmarcan el problema de investigación.

2.4.2 Método Deductivo

Este método permitió investigar sobre la influencia de la intervención social en el desarrollo de los procesos democráticos, para este caso procesos presupuestarios participativos para la comuna San Marcos, se pretende dar solución a la problemática encontrada, a través de la elaboración de procesos presupuestarios participativos y que a través de su aplicación contribuir con el objetivo deseado.

2.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Toda averiguación involucra acudir a este tipo de fuentes, que proporciona información primordial, entre estas se mencionan:

2.5.1 Fuentes Primarias

Es la fuente documental que se considera material de primera mano relativo a un fenómeno que se desea investigar o relatar; es decir materia prima que se tiene para realizar un determinado trabajo. En el caso de la historiografía, lo que en su tiempo ha servido como instrumento para construir la historia.

Entrevista.- Es una técnica orientada a establecer contacto directo con las personas que se consideran fuente de información. A diferencia de la encuesta, que se ciñe a un cuestionario, la entrevista, si bien puede soportarse en un cuestionario muy flexible, tiene como propósito obtener información más espontánea y abierta. Durante la misma, puede profundizarse la información de interés para el estudio.

Encuesta.- Instrumento, guía, mediante el cual se recaba información acerca de las variables, medir opiniones, conocimientos y actitudes de personas. La información que se obtiene puede ser útil para relacionar las variables. La encuesta no compete con la observación ni con la entrevista estas deben verse como técnicas complementarias, pues así se puede obtener información amplia.

Esta guía permite establecer el diagnóstico, y orienta al Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos mediante directrices enfocadas al desarrollo de la comuna San Marcos, año 2015.

2.5.2 Fuentes Secundarias

Son aquellas que contienen información abreviada tales como compilaciones y listados de referencias publicadas en las diferentes áreas de conocimientos. Solo sirven como simples ayuda al investigador, preferentemente para suministrar información sobre documentos primarios.

2.6. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

2.6.1 Guía de Entrevista

Esta herramienta facilitará orientar eficazmente la entrevista a ejecutarse a los miembros de la directiva de la comuna San Marcos, Parroquia Colonche. Antes de efectuar una entrevista es importante que el investigador elabore una guía para

referirse sobre los aspectos primordiales a relacionar durante su desarrollo, los que están en dependencia de los objetivos que se desea alcanzar. El investigador con cierta práctica no sigue un esquema riguroso o guía determinado para la entrevista, sino que adecua su forma a las características y personalidad del entrevistado o del grupo, ya sea una entrevista personal o grupal. Sin embargo, para el que se inicia en la aplicación de este tipo de método, es ventajoso llevar una representación, orden o guía de los importantes contenidos o aspectos de los cuales requiere tratar en la entrevista para así alcanzar mejores resultados.

Por otra parte, la entrevista no tiene que seguir, necesariamente, el mismo orden de tema que se ofrecen en la guía, sino simplemente sirve para orientar en general el desenvolvimiento de la entrevista y conocer los puntos de vista, actitudes y sentimientos que tiene el sujeto o grupo, sobre los aspectos que se investigan.

2.6.2 Cuestionario

Consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. El contenido de las preguntas de un cuestionario puede ser tan variado como los aspectos que mida. Y básicamente, se habla de dos tipos de preguntas: cerradas y abiertas. En esta investigación se utiliza preguntas cerradas que contienen alternativas de respuestas han sido delimitadas. Es decir presentan a los sujetos las posibilidades de respuestas y ellos deben circunscribirse a ellas. Se aplicó la escala de Likert.

2.7. POBLACIÓN Y MUESTRA

2.7.1 Población

La población considera para el presente trabajo está conformado por 2620 personas, como lo demuestra el cuadro N° 2, que incluye a los socios y habitantes de la comuna San Marcos de la parroquia Colonche.

CUADRO N° 2 Población

Actores participantes	N°
Dirigentes	5
Socios	345
Colectividad en general	2270
TOTAL	2620

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejegen

2.7.2 Muestra

Tipo de muestra utilizado: Muestreo aleatorio simple:

Cálculo de la muestra

Para el cálculo de la muestra se establecerá en función del muestreo probabilístico simple, por las características de homogeneidad de la población, es así que se debe proceder a establecer el tamaño de la muestra, para estimar la medida de una variable en la población o una proporción.

Se utiliza la siguiente fórmula:

n= Tamaño de la muestra

N= Población

p= Variabilidad positiva

q= Variabilidad negativa

E= 5% Máximo error admisible

K= 2 Constante de corredor de error

$$n = \frac{N (pq)}{(N - 1) \left(\frac{E}{K}\right)^2 + pq}$$

n= ?

N=2620

p= 0.5

q= 0-5

E= 5% (0.05)

K= 2

$$n = \frac{(2620)(0.5)(0.5)}{(2620 - 1)\left(\frac{0.05}{2}\right)^2 + (0.5)(0.5)pq}$$

$$n = \frac{655}{1.886575}$$

$$n = 347$$

CUADRO N° 3 Tamaño muestral

Actores participantes	N°
Socios	46
Colectividad en general	301
TOTAL	347

Fuente: San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguén

2.8. PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Procedimiento

Los procedimientos utilizados durante las tareas de investigación del presente proyecto, han sido diversos, según el momento en que se realiza la tarea. Los mismos que se mencionan a continuación:

- Selección del tema
- Identificación del problema a investigar
- Formulación de Objetivos de la investigación
- Asesorías de proyecto
- Revisión bibliográfica
- Diseño de metodología
- Modalidad de investigación
- Tipos de investigación
- Métodos de investigación
- Técnicas e instrumentos de investigación
- Aplicación de encuestas y entrevistas

Proceso

- Ordenar la información recolectada
- Tabulación de los datos, se efectuó en base a procedimientos estadísticos.
- Codificar y clasificar según datos obtenidos
- Representación gráfica de los resultados
- Interpretación de los resultados
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

3.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE ENTREVISTA APLICADA A LOS DIRIGENTES.

La guía de entrevista se encuentra distribuida con 10 interrogantes, aplicadas a los miembros de la directiva de la comuna San Marcos, parroquia Colonche, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena. (Ver Anexo 2).

1. ¿Conoce usted cual es el número de organizaciones y asociaciones existentes en la comuna?

De los resultados en la entrevista aplicada a los dirigentes de la comuna, a través de esta interrogante ellos manifestaron no tener conocimiento de cuantas organizaciones e instituciones existen o se encuentran en la Comuna, lo que permite determinar la existencia de la escasa relación entre la Comuna y la sociedad civil, además del involucramiento e intervención de estas hacia las actividades de la entidad.

2. ¿Conoce usted quienes pueden participar en los procesos presupuestarios participativos?

Los entrevistados expresaron desconocer quienes pueden participar en los procesos presupuestarios participativos, lo que permite evidenciar la necesidad que tiene la población y las autoridades de la Comuna en adquirir conocimiento sobre estos procesos.

3. ¿Cuáles son los mecanismos de democracia comunitaria que conoce?

De las personas entrevistadas en su mayoría manifestaron desconocer cuales son los mecanismos de democracia comunitaria. Se puede determinar que el nivel bajo de conocimiento de los líderes de la comuna es uno de los factores que repercuten en el desarrollo de democracia comunitaria.

4. ¿Está usted de acuerdo en preparar talleres de trabajo que fortalezcan las capacidades de los ciudadanos?

Los representantes de la Comuna manifestaron estar de acuerdo en la elaboración de talleres de trabajo que permitan fortalecer las capacidades de las y los ciudadanos. Se manifiesta entonces que existe la necesidad de que la ciudadanía se incluya a través de estos espacios de trabajo y contribuir al desarrollo de las capacidades ciudadanas.

5. Los mecanismos de control social que conocen son:

A través de estas interrogantes se apreció que de las personas entrevistadas en su totalidad expresaron desconocer sobre los mecanismos de control. Se determina entonces en relación con las 2 preguntas anteriores que los dirigentes necesitan preparación y la adquisición de conocimiento sobre los diferentes mecanismos de democracia y participación ciudadana.

6. ¿Se han implementados espacios de veeduría ciudadana en la comuna San Marcos?

Los dirigentes de la comuna expresaron que no se han implementado espacios de veedurías ciudadana. Se evidencia que a través de las interrogantes anteriormente planteadas se determina que por desconocimiento de la existencia de estos mecanismos no se han implementado y llevado a cabo en la Comuna.

7. ¿Está usted de acuerdo que la ciudadanía debe participar en la elaboración de PDC a incluirse en el Plan de Ordenamiento Territorial de los GADs?

La necesidad de que la ciudadanía intervenga y participe en los asuntos y actividades de la comuna es evidente los dirigentes manifestaron que las y los ciudadanos deben ser tomadas en cuenta en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario y que ésta a su vez se incluya en el POT de los GADs.

8. ¿Se han gestionado ante el gobierno parroquial necesidades priorizadas conjuntamente con los socios y la ciudadanía?

A través de esta interrogante se determina que la intervención de la ciudadanía en la gestión es escasa, mediante las expresiones de los dirigentes ellos indicaron que las gestiones se realizan sólo con la participación de los delegados de la casa comunal.

9. ¿Considera usted que el diseño de procesos PP proporcionará a la Comuna beneficios?

Las expresiones emitidas por parte de los dirigentes entrevistados reflejan la necesidad y la consideración de elaborar y diseñar proceso presupuestario participativo con el fin de buscar beneficio para la comuna y la población de San Marcos.

10. ¿Conoce usted cual es el instrumento formal de aprobación del PP?

Los dirigentes manifestaron no conocer cuál es el instrumento formal de aprobación del presupuesto participativo, lo que determina que se debe considerar la preparación de los dirigentes antes y después de la elaboración del proceso, además de capacitación continua sobre la aplicación de este instrumento para el buen desarrollo de las actividades establecidas.

3.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA A LOS SOCIOS Y COLECTIVIDAD EN GENERAL DE LA COMUNA SAN MARCOS.

1. ¿Conoce usted cuál es el fundamento legal de la participación comunitaria en los asuntos públicos?

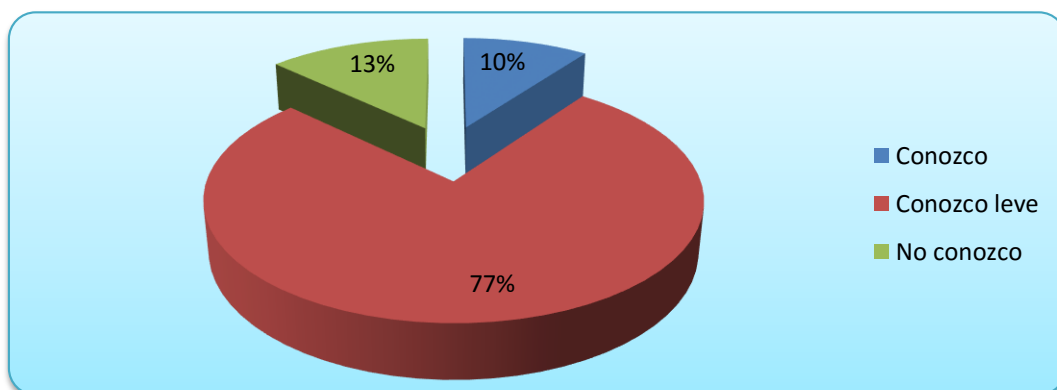
CUADRO N° 4 Conocimiento de fundamento legal

Ítem	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1	Conozco	35	10%
	Conozco leve	267	77%
	No conozco	45	13%
	Total	347	100%

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

GRÁFICO N° 1 Conocimiento de fundamento legal



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

Interpretación: A través de la tabla y gráfica se visualiza que de las personas encuestadas el 77% indica que tiene algo de conocimiento acerca del fundamento legal de la participación comunitaria en los asuntos públicos, el 13% manifiesta que no conoce sobre las bases de la participación comunitaria, mientras que el 10% menciona conocer de este apoyo legal que permite que las comunidades participen en los asuntos públicos.

2.- ¿Conoce usted cuales son las normativas legales que rigen la intervención de la ciudadanía?

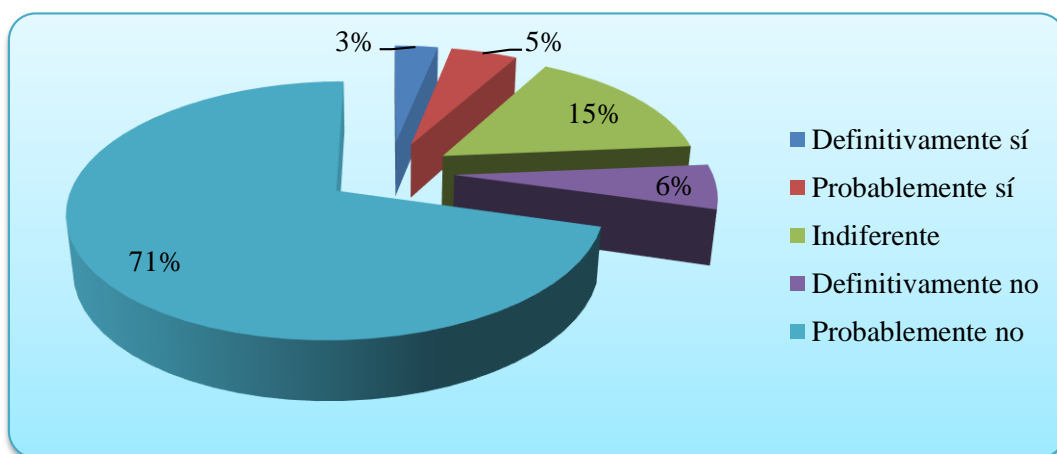
CUADRO N° 5 Conocimientos sobre la intervención ciudadana

Ítem	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
2	Definitivamente sí	11	3%
	Probablemente sí	17	5%
	Indiferente	54	16%
	Definitivamente no	20	6%
	Probablemente no	245	71%
	Total	347	100%

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

GRÁFICO N° 2 Conocimientos sobre intervención ciudadana



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

Interpretación: De las personas encuestadas la tabla y gráfica muestra que el 71% menciona que probablemente no tienen conocimiento sobre las normativas legales que rigen la intervención de la ciudadanía, el 16% se manifiesta indiferente, el 6% definitivamente no conoce de estos preceptos legales, el 5% indica que probablemente sí conoce, el 3% definitivamente sí conoce acerca de estas regulaciones. Por lo que se aprecia la ciudadanía no tienen conocimiento sobre las normativas legales.

3.- ¿Considera usted que las necesidades de la comuna a incluirse en los presupuestos de los GADs deben ser priorizadas?

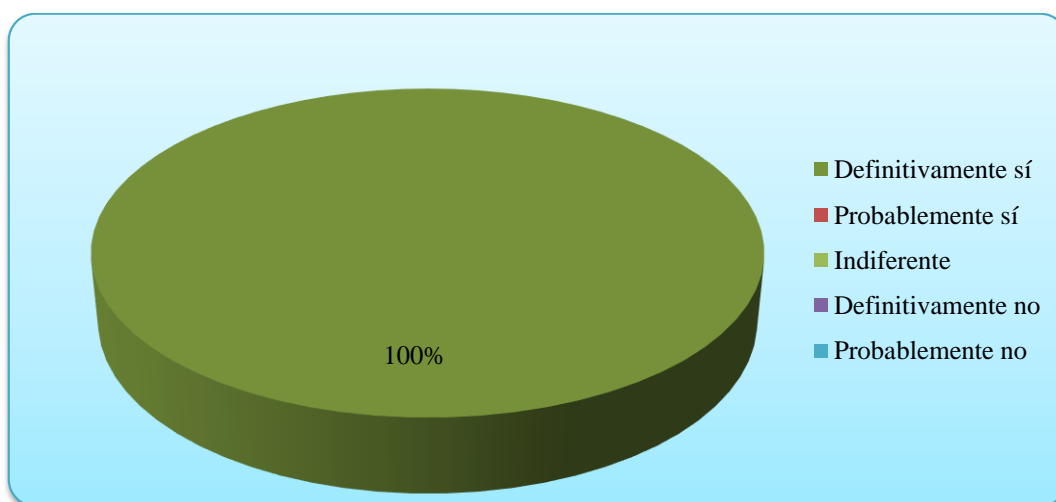
CUADRO N° 6 Priorización de necesidades

Ítem	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
3	Definitivamente sí	347	100%
	Probablemente sí	0	0%
	Indiferente	0	0%
	Definitivamente no	0	0%
	Probablemente no	0	0%
	Total		347

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

GRÁFICO N° 3 Priorización de necesidades



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

Interpretación: Al visualizar la tabla y gráfica se observa que de las personas encuestadas el 100% manifiesta que definitivamente las necesidades de la comuna deben ser priorizadas para incluirse en los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Lo que permitirá la solución de sus necesidades elementales.

4.- ¿Con que frecuencia se alcanzan los objetivos en la institución?

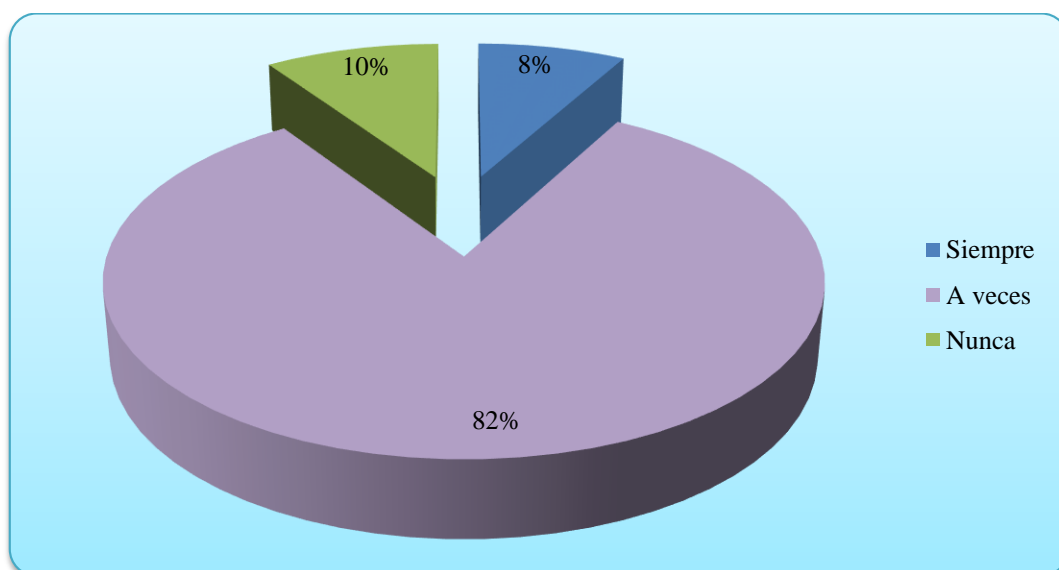
CUADRO N° 7 Frecuencia de alcance de objetivos

Ítem	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
4	Siempre	28	8%
	A veces	286	82%
	Nunca	33	10%
	Total	347	100%

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

GRÁFICO N° 4 Frecuencia de alcance de objetivos



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

Interpretación: A través de la visualización de la tabla y gráfica se puede notar que de los encuestados el 82% menciona que a veces se alcanzan los objetivos de la institución, el 10% considera que nunca se alcanzan estos propósitos, mientras que el 8% manifiesta que siempre se logra alcanzar estos objetivos. De lo que se pudo deducir que un gran porcentaje de los objetivos no son alcanzados.

5.- ¿Ha recibido capacitación en temas de democracia y participación ciudadana?

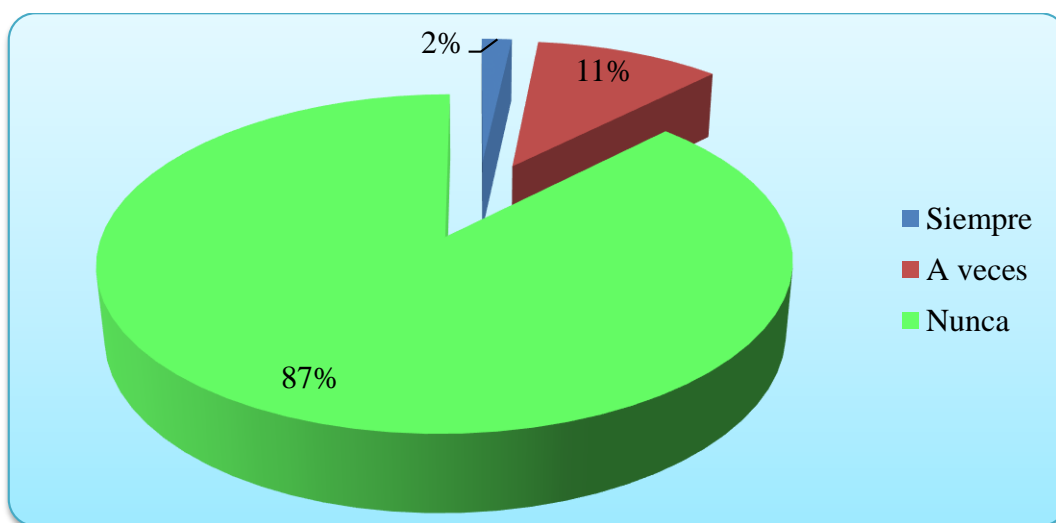
CUADRO N° 8 Capacitación recibida

Ítem	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
5	Siempre	6	2%
	A veces	37	11%
	Nunca	304	88%
	Total	347	100%

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

GRÁFICO N° 5 Capacitación recibida



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

Interpretación: Esta tabla y gráfica muestra que de los encuestados el 88% menciona que nunca ha recibido capacitación en temas de democracia y participación ciudadana, el 11% manifiesta a veces reciben capacitaciones sobre estos temas, un 2% indica que siempre ha recibido formación con estos temas. Evidenciando la necesidad de realizar capacitaciones a los miembros del cabildo y comunidad en general para que contribuyan a la toma de decisiones.

6.- ¿Considera que los habitantes de la Comuna deben aprender a trabajar colectivamente?

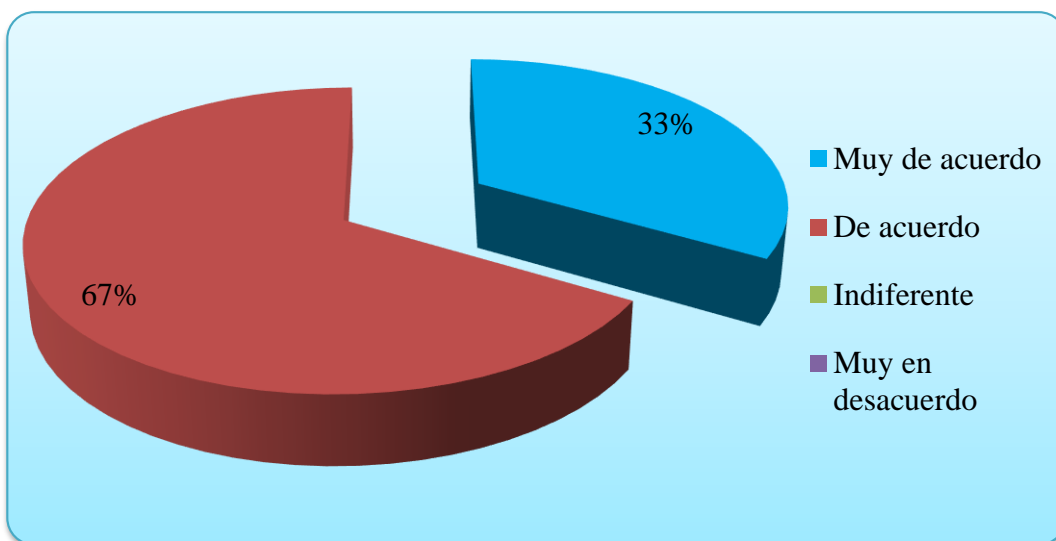
CUADRO N° 9 Aprender a trabajar colectivamente

Ítem	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
6	Muy de acuerdo	334	67%
	De acuerdo	13	33%
	Indiferente	0	0%
	Muy en desacuerdo	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	Total		347

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

GRÁFICO N° 6 Aprender a trabajar colectivamente



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

Interpretación: En esta tabla y gráfica se puede visualizar que el 67% de los encuestados manifiesta que está muy de acuerdo en que los habitantes de la comuna deben aprender a trabajar colectivamente, el 33% menciona que está de acuerdo en que las y los ciudadanos deben instruirse para cooperar conjuntamente.

7.- ¿Cuán importante es el compromiso social al desarrollo de la Comuna?

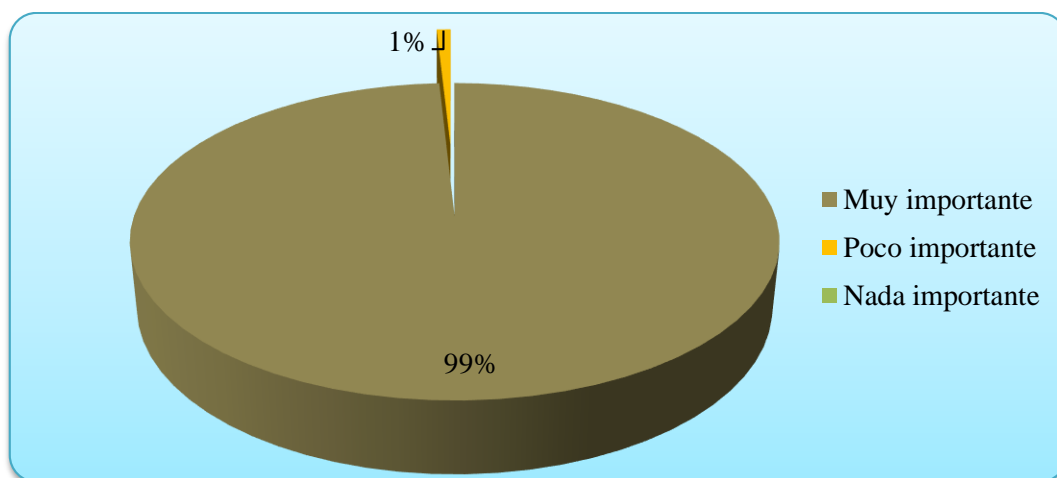
CUADRO N° 10 Compromiso social

Ítem	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
7	Muy importante	344	99%
	Poco importante	3	1%
	Nada importante	0	0%
	Total	347	100%

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

GRÁFICO N° 7 Compromiso social



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

Interpretación: Al visualizar la tabla y gráfica se observa que las personas encuestadas, el 99% considera muy importante el compromiso de las y los ciudadanos en el desarrollo de la comuna, mientras que el 1% manifiesta que es poco importante que la ciudadanía se comprometa. Deduciendo que la ciudadanía está consciente de la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones que ayuden a la Comuna al logro de los objetivos.

8.- ¿Considera usted que debe mejorarse la comunicación a través de estrategias?

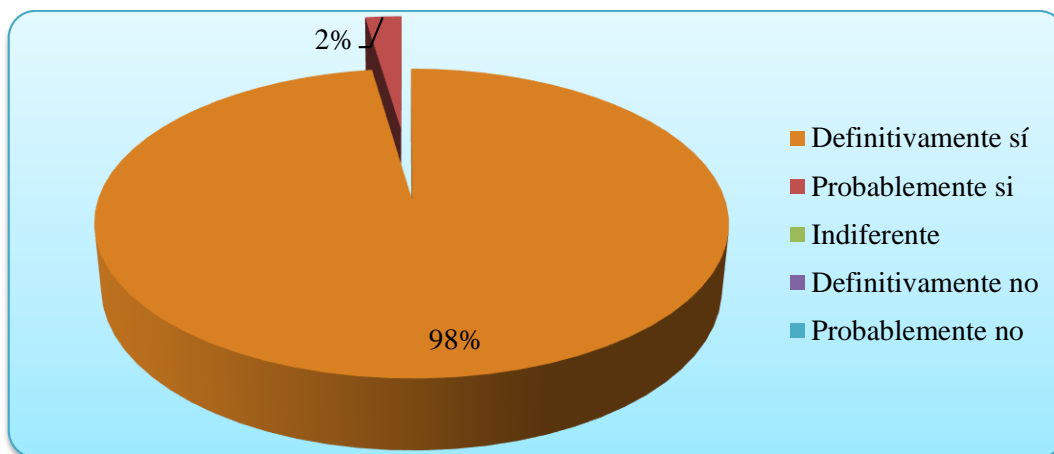
CUADRO N° 11 Mejorar la comunicación

Ítem	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
8	Definitivamente sí	339	98%
	Probablemente si	8	2%
	Indiferente	0	0%
	Definitivamente no	0	0%
	Probablemente no	0	0%
	Total		347

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejegen

GRÁFICO N° 8 Mejorar la comunicación



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejegen

Interpretación: De las personas encuestadas la tabla y gráfica muestra que el 98% manifiesta que definitivamente sí se debe mejorar la comunicación a través de la implementación de estrategias, el 2% menciona que probablemente si es necesario esta estrategia. Interpretando que la mayoría de los encuestados están de acuerdo en mejorar la comunicación en el cabildo.

9.- ¿Con que frecuencia participan en las actividades de la comuna?

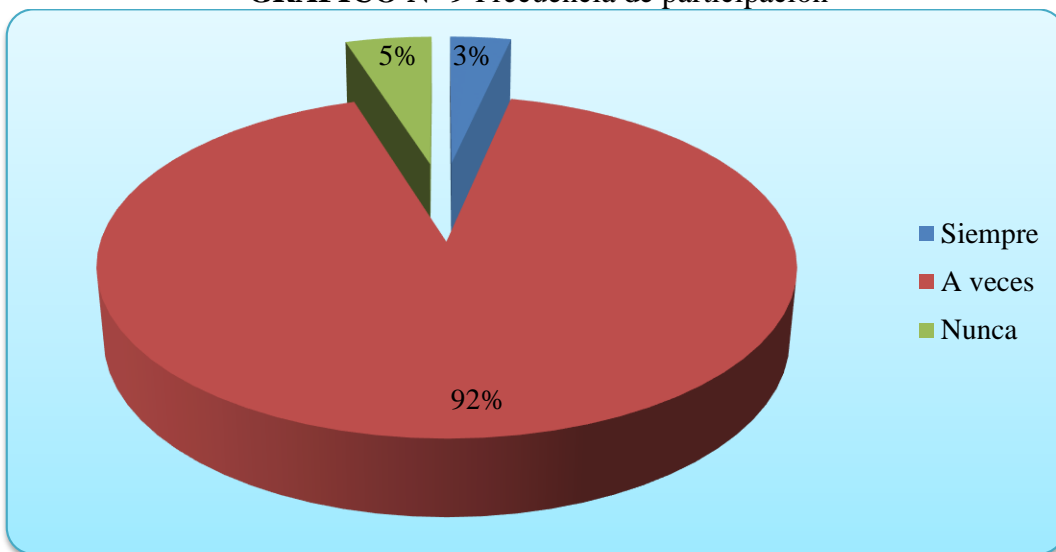
CUADRO N° 12 Frecuencia de participación

Ítem	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
9	Siempre	12	3%
	A veces	318	92%
	Nunca	17	5%
	Total	347	100%

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

GRÁFICO N° 9 Frecuencia de participación



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

Interpretación: A través de esta tabla y gráfica el 92% de los encuestados menciona que a veces participan en las actividades de la Comuna, esto se debe por muchos factores, ya sea por desinformación, desmotivación o porque no les interesa participar, el 5% manifiesta que siempre participa, mientras que el 5% indica que nunca participa en estas diligencias comunales.

10.- ¿La comuna ha implementado instancias de participación ciudadana y control social?

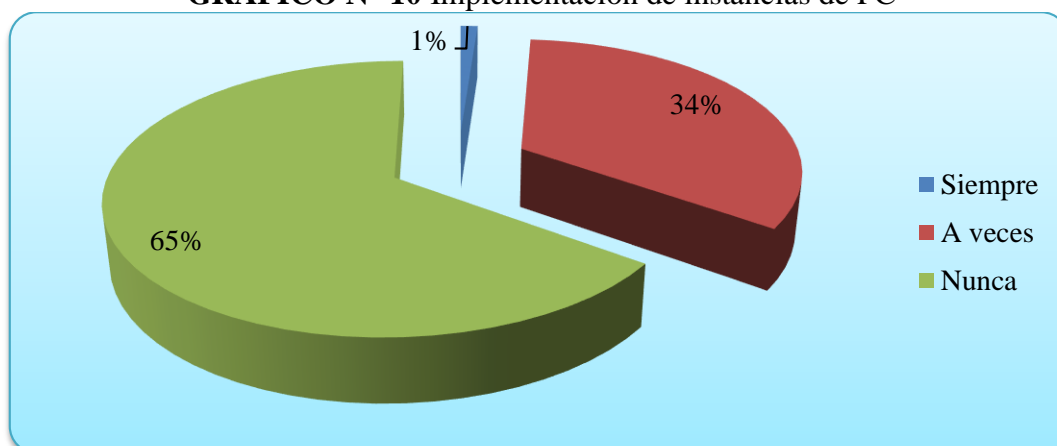
CUADRO N° 13 Implementación de instancias de PC

Ítem	Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
10	Siempre	4	1%
	A veces	117	34%
	Nunca	226	65%
	Total	347	100%

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

GRÁFICO N° 10 Implementación de instancias de PC



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

Interpretación: De los encuestados la tabla y gráfica muestra que el 65% manifiesta que nunca la Comuna ha implementado instancias de participación ciudadana y control social, el 34% menciona que a veces se ha implementado estos mecanismos, el 1% indica que siempre los líderes comunales implementan estas herramientas participativas. Concluyendo que existe la necesidad de crear e implementar instancias en el cual los ciudadanos puedan ser parte del control de los recursos públicos.

3.3 CONCLUSIONES

- A través del análisis de los resultados de los instrumentos aplicados entrevista y encuesta se pudo determinar que la ciudadanía de la comuna San Marcos no forma parte de procesos de toma de decisión de los asuntos públicos, esto se debe al conformismo de estos y también al escaso interés de los líderes comunales en aplicar mecanismos de intervención ciudadana.
- La comunicación cumple un rol importante para que los ciudadanos se informen de las diversas actividades y de los procesos a llevarse a cabo en la Comuna, para ello es indispensable que se implemente estrategias de comunicación que permitan a los habitantes estar informados, creando una comunicación fluida y positiva.
- El compromiso de las y los ciudadanos como de las autoridades de la comuna San Marcos es imprescindible, en la búsqueda del desarrollo de la comuna y la consecución de objetivos institucionales y colectivos de sus habitantes.
- La educación o la formación ciudadana es el instrumento fundamental para crear ciudadanos activos y efectivos en su participación, es por ello que se debe transmitir conocimientos donde el ciudadano pueda aprender cuáles son sus derechos y como respetar esos mismos derechos para los demás.
- La satisfacción de las necesidades y perspectivas de la población, deben ser valoradas a través de la mediación de los ciudadanos en mecanismos de atención y valoraciones a los resultados de la provisión de obras y servicios.

3.4 RECOMENDACIONES

- Es recomendable que se elabore procesos presupuestarios participativo para la comuna San Marcos, el cual tiene como principio primordial la participación y actuación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones, fomentando la amplia interacción e involucramiento de la sociedad civil y actores locales, para construir visiones compartidas de desarrollo que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Se sugiere implementar estrategias de fortalecimiento de la comunicación, con la finalidad de que exista una relación fluida entre la Comuna y población y les permita estar informados de las diversas actividades a ejecutarse pudiendo ellos ser parte de las soluciones.
- El éxito en el desarrollo de la Comuna y el alcance de los objetivos estará vinculado estrechamente con el compromiso de la ciudadanía, en la implementación de una cultura de participación eficaz por lo cual es necesario formular talleres de trabajo para que sea impulsor de este proceso.
- Es indispensable establecer talleres de capacitación puesto que es muy importante y se constituye en la base metodológica y pedagógica con la que podemos aportar a la organización, formando ciudadanos formados y con criterio propio capaces de opinar y proponer soluciones a las problemáticas.
- Es recomendable la implementación de mecanismos de vigilancia donde en ciudadano pueda ser partícipe de la vigilancia del cumplimiento de la gestión y de los proyectos a ejecutarse.

CAPÍTULO IV

“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA SAN MARCOS, PARROQUIA COLONCHE, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”.

4.1. ANTECEDENTES

Durante los últimos años se han dado en nuestro país, una gran variedad de mecanismos democráticos que modifican las tradicionales relaciones clientelares entre las autoridades y la ciudadanía, transformando así lo público y el papel del ciudadano. En la medida que se vive un proceso democratizador se requiere el aporte de las y los ciudadanos y de su intervención en la toma de decisiones, de manera que coadyuven a viabilizar el desarrollo de los procesos democráticos de la comuna San Marcos.

Después de haber realizado la investigación en la comuna San Marcos, y efectuar análisis de los instrumentos técnicos de ambas guías de entrevista y encuestas, se puede determinar la realidad de la problemática, orientando a una propuesta de solución indispensable como es el “Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos”, como herramienta que permitirá que la ciudadanía intervenir buscando el desarrollo de los procesos democráticos comunitario de la comuna San Marcos.

El trabajo que se presenta como propuesta “Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos”, es una herramienta democrática beneficiosa para los líderes comunales y la población en general de la comuna San Marcos, permite la participación e intervención directa de las y los ciudadanos en la gestión y en los asuntos públicos.

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La intervención ciudadana o participación ciudadana es componente fundamental que posibilitará el desarrollo de los procesos democráticos comunitarios, permitiendo fortalecer el relación entre la comuna, la sociedad civil y ciudadanía en general garantizando los derechos de la población en el ejercicio activo de participación, con el fin de avalar los derechos del Buen Vivir. Esto exige de una ciudadanía informada, propositiva y organizada para intervenir en los asuntos de interés común.

En este perspectiva la ciudadanía no es solamente representa un voto más en las urnas, sino que se convierte en el actor indispensable activo e impulsador en la toma de decisiones. El poder ya no pertenece únicamente a quienes han sido electos o electas sino que se distribuye en toda la sociedad.

Esta propuesta “Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos”, surge a través del análisis de los instrumentos técnicos aplicado entrevista y encuesta como respuesta y alternativa de solución a la problemática hallada en la comuna. El objetivo de ésta propuesta es de que los agentes participantes lleguen informados y preparados para aportar en la definición conjunta sobre cómo y en qué se invertirán los recursos que los GADs dispondrán para las obras y proyectos.

Este proceso además permitirá que la comuna San Marcos, canalice y gestione los recursos, en busca de la satisfacción de las necesidades insatisfecha de la población, y de mejoras en la calidad de vida de sus habitantes, permitiendo el cumplimiento del Buen Vivir que todas y todos merecen. Cabe recalcar la importancia que tiene la responsabilidad general de la elaboración y aplicación de este diseño a cargo de los líderes comunales quienes en compañía del aporte de ideas de cada uno de los miembros de las organizaciones que integran este proceso toman decisiones para gestionar los recursos para su cumplimiento.

Así mismo fortalecer el compromiso de los actores locales en la tarea de aportar al desarrollo de la comuna, asumiendo cada uno responsabilidades y exigiendo su participación activa en la toma de decisiones y la priorización de las necesidades de tal manera que se busque el bienestar y desarrollo local. Además de exigir garantías en el cumplimiento de sus derechos a intervenir y participar en instancias previstas por la ley del país.

4.3. OBJETIVOS

4.3.1 Objetivo General

Fomentar la integración de la ciudadanía en la toma de decisiones, priorización de las necesidades y gestión, de manera ordenada activa y efectiva, a través de las líneas de acción planteadas y el establecimiento de directrices en las fases del proceso presupuestario participativo, permitiendo el fortalecimiento de la democracia comunitaria y buscando el desarrollo de ésta.

4.3.2 Objetivos Específicos

- 1) Motivar la participación de todos los actores sociales de la comuna, a través de acciones estratégicas de comunicación orientadas a promover la intervención de cada uno de los habitantes.
- 2) Contribuir al desarrollo de capacidades de los agentes participantes mediante la implementación de mecanismos de capacitación que les permitan participar de manera activa y efectiva.
- 3) Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación protagónica de los habitantes, mediante el desarrollo de talleres de trabajo que permitan la identificación y priorización de las necesidades.
- 4) Fomentar el seguimiento y control social en la gestión realizada, a través de la generación de mecanismos de vigilancia.

4.4. ALCANCE DEL DISEÑO DE PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO

El Proceso Presupuestario Participativo deberá sujetarse a la normativa legal de su reglamento, que concreten cuales son los actores del proceso y qué deben hacer cada uno de ellos. Debe fijar las manera de relacionarse, las fechas de inicio y término, las consecuencias de las opiniones canalizadas; además de establecer procedimientos de identificación de necesidades, de cómo incorporar a los actores excluidos, debe primar uno de sus principios que es la flexibilidad suficiente, para permitir su adaptación en el tiempo oportuno y cambio de administradores comunales.

4.5. PRINCIPIOS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO

Entre los principios del Proceso Presupuestario Participativo se establecen los siguientes:

Participación, transparencia, igualdad, aprendizaje interactivo, eficacia y eficiencia, flexibilidad, respeto a los acuerdos, cogestión.

Participación: La comuna promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil y población en general en la elaboración de su presupuesto y planes de desarrollo comunitario, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión.

Transparencia: La comuna difundirá por los medios posibles de información y comunicación, sobre el desarrollo de las diversas actividades a ejecutarse, a fin de que la población pueda tener conocimiento de estas actividades.

Igualdad: Las y los ciudadanos tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminación de carácter político, religioso, racial o cultural, en los procesos democráticos de la comuna.

Aprendizaje interactivo: La ciudadanía de la comuna San Marcos tendrá un aprendizaje práctico, se utilizará técnicas de aprendizaje interactivo, se emprenderá talleres de fácil comprensión.

Eficacia y eficiencia: La Comuna organiza su gestión y cogestión en torno a objetivos y metas establecidos en sus planes, desarrollando estrategias para la consecución de sus objetivos trazados y con una óptima utilización sus recursos.

Flexibilidad: Este principio permitirá que el proceso de adapte a cambios cuando este lo requiera.

Respeto a los Acuerdos: La participación de las y los ciudadanos se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos.

Cogestión: La comuna avala el acceso y comparte la responsabilidad con las diferentes organizaciones de la sociedad civil participantes en el proceso para la gestión de los recursos.

4.6. BENEFICIOS DEL DISEÑO DE PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO

- Mejora las relaciones entre la comuna y la población, pues permite que las personas tengan participación en la gestión pública, expresando sus opiniones y tomando decisiones sobre cómo priorizar las necesidades para contribuir a su desarrollo.
- Fortalece el compromiso de la población, de la administración comunal y de las diferentes organizaciones de la comunidad, en las acciones a desarrollar para poder cumplir con los objetivos institucionales.
- Eleva el grado de transparencia de la gestión comunal, en relación a la responsabilidad que asume para la administración de los asuntos públicos.

- Permite a la población, realizar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución de las actividades, obras y proyectos y de la fiscalización de la gestión de los líderes comunales.
- Ampliación de conocimientos sobre participación ciudadana, democracia y control social con perspectiva de contar con una ciudadanía activa y protagónica en el desarrollo de la Comuna.

4.6.1 Metas

- Los actores sociales de la Comuna se informarán de la elaboración y ejecución del proceso de presupuesto participativo en un 75% en el 2015.
- En el 2017 los actores participantes en un 80% reforzarán y ampliarán su nivel de conocimiento en temas democráticos y participación ciudadana.
- En el 2016 en un 80% la ciudadanía participa y dialoga con la autoridades, priorizando las necesidades.
- En el 2016 en un 100% se aplicarán los mecanismos de vigilancia y los ciudadanos serán parte de estas herramientas.

4.6.2 Estrategias

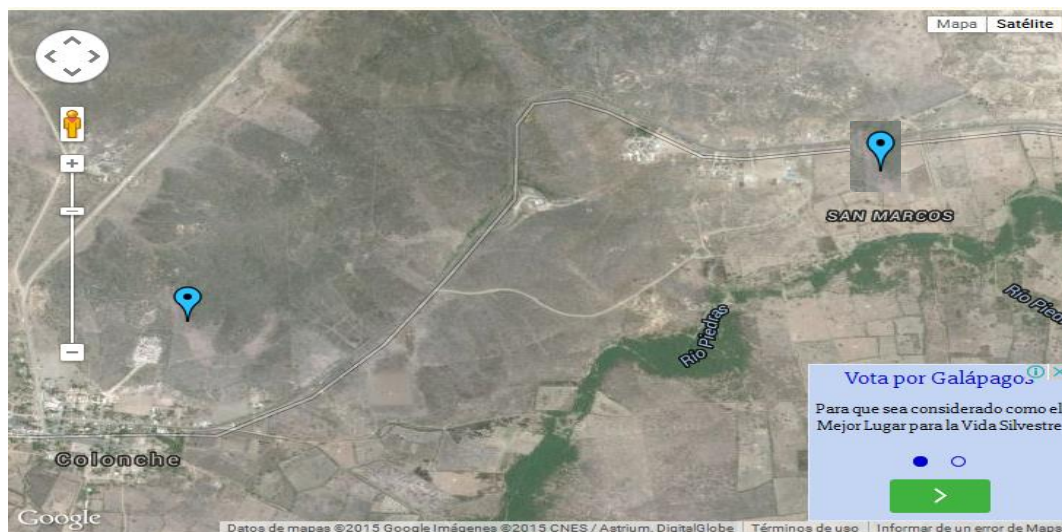
- Implementación de mecanismos comunicativos-informativos diversos para mantener informados a la ciudadanía sobre la elaboración y ejecución del proceso de presupuesto participativo.
- Programación de procesos de capacitación y formación ciudadana a fin de desarrollar capacidades de los ciudadanos.
- Formalización de espacios específicos de debate y realización periódica de talleres de trabajo entre la comuna y los habitantes.
- Establecer transparencia informativa y de gestión mediante espacios de rendición de cuentas y veedurías ciudadanas.

4.6.3. Actividades

- Comunicación, sensibilización y convocatoria a todos los actores sociales de tal forma que la ciudadanía participe y sea de manera masiva.
- Realización periódica de talleres de capacitación en temas de participación y herramientas democráticas
- Organización de talleres de trabajo para fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación protagónica de los ciudadanos.
- Organización y establecimiento del proceso de seguimiento y control de la gestión y el proceso.

4.7. DATOS GENERALES DE LA COMUNA SAN MARCOS

La comuna San Marcos geográficamente se encuentra ubicado al norte de la provincia de Santa Elena, perteneciente a la parroquia Colonche, con una extensión aproximada de 7490 Ha, está conformada por los pueblos Javita, San Marcos, Barbascal, Sevilla y Pueblo Nuevo. Fue fundada el 22 de Febrero de 1938, mediante Acuerdo Ministerial N° 0414, su número de RUC es 0992161833001.



Fuente: Google.map

A QUE SE DEDICAN LOS POBLADORES

Mano de obra disponible para diversas actividades como: la agricultura especialmente para cultivos de ciclo corto y la cría de animales domésticos.

Apicultura: en “Los Lima”, se puede apreciar de cerca la apicultura, actividad que constituye una importante fuente de ingresos para sus habitantes. De forma natural, en este sector se lleva adelante el proceso de crianza y reproducción de abejas para la producción de miel, polen, jalea y cera (utilizada para la elaboración de velas).

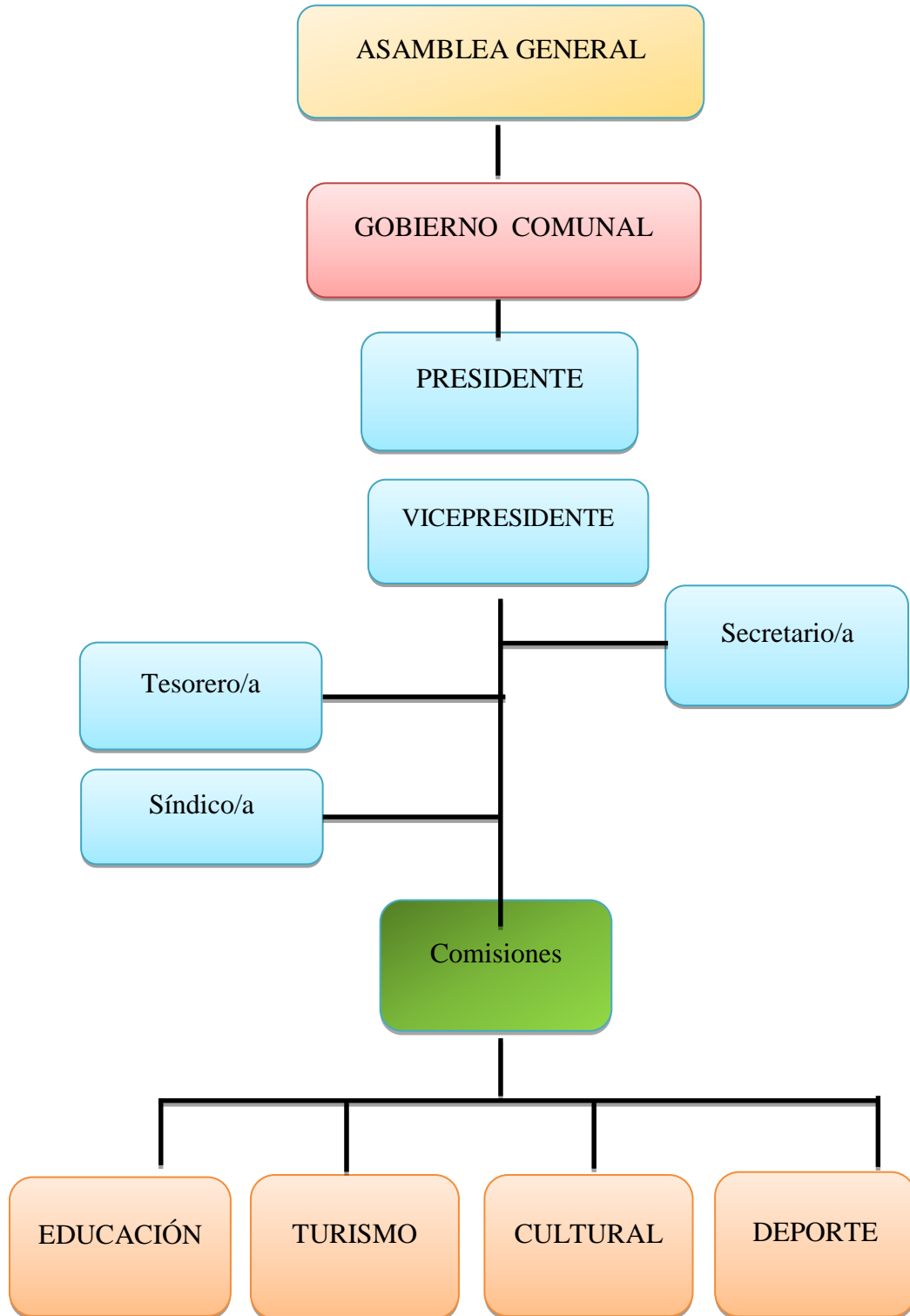
SITIOS TURÍSTICOS:

MUSEO CACIQUE BALTACHO

Este museo se encuentra en la comuna de San Marcos, y está formada por las comunidades de Javita, San Marcos, Barbascal, Sevilla, Los Manguitos, Pueblo Nuevo.

El museo fue inaugurado para colocar los restos arqueológicos que fueron encontrados cuando en 1998 un fuerte temporal los dejó al descubierto. Se encontraron 14 tumbas que presentaban características de entierros especiales, los esqueletos aparecieron uno encima de otro y alternaban las cabezas al norte y al sur, además se recogieron tiestos de la cultura Manteño-Huancavilca. Los esqueletos fueron encontrados envueltos en unos mantos de fibra de algodón que al tocarlos con las manos o moverlos se deshacían.

4.7.1 Estructura Organizacional



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

4.7.2 Orgánico Funcional

Asamblea General

Atribuciones y deberes de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Elegir a los miembros del Cabildo Comunal, removerlos con causa justa en forma total o parcial;
- b) Aprobar y reformar el reglamento interno de la Comuna, los reglamentos especiales que se dictarán;
- c) Estudiar y resolver todas las medidas que tiendan a realización de los fines de la Comuna;
- d) Aprobar el ingreso de las nuevas las comuneras y comuneros, las exclusiones o expulsión de los mismos, previo un proceso que será iniciado por el cabildo, dándole el derecho a la legítima defensa al afectado, actuando como organismo de última instancia,
- e) Conocer y resolver sobre el plan anual de actividades, así como el informe de las labores desarrolladas por el cabildo y sobre el movimiento de la Caja Comunal, los que serán puestos a consideración por el presidente y tesorero respectivamente;
- f) Autoridad al cabildo gastos mayores que requieran para el mejoramiento de la vida de la comuna;
- g) Autoridad al cabildo todo tipo de acto, contrato, convenios que tengan relación con los bienes comunales;
- h) Imponer sanciones que señale el presidente reglamento;
- i) Conocer, aprobar y resolver los actos posesorios de las comuneras y comuneros, y peticiones del mismo;
- j) Elegir dos delegados principales con sus respectivas suplentes a la Asamblea y Federación de Comunas; Conocer y resolver todos los casos no previstos en el presente reglamento;

k) Decidir el tipo de sanción a aplicarse a aquellas personas que causarán daños ecosistemas y medio ambiente, de acuerdo a las leyes creadas para el efecto en caso de reincidencia se oficiara a las autoridades pertinentes.

Presidente

Deberes y Atribuciones del Presidente.

- a) Convocar a presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias; y las sesiones del Cabildo;
- b) Legalizar con su forma las actas, comunicaciones, credenciales, partidas de inscripción de las comuneras y comuneros y más documentos relacionados con la comuna;
- c) Autorizar con su firma los gastos hasta por dos salarios mínimos vitales del trabajador ecuatoriano mensualmente, en caso de gastos mayores requerirá la aprobación del cabildo y la Asamblea General Ordinaria;
- d) Súper vigilar la contabilidad económica de la Caja Comunal;
- e) Abrir conjuntamente con el tesorero de la comuna, una cuenta bancaria corriente y/o ahorro en cualquiera de los bancos autorizados, para depositar los ingresos que por cualquier concepto recibiere la Comuna;
- f) Súper vigilar la ejecución de los trabajos programas y velar por el buen mantenimiento de las obras y servicios comunitarios realizados,
- g) Representar judicial y extrajudicial a la comuna, en todo acto o contrato.

Vicepresidente

Deberes y Atribuciones del Vicepresidente:

- a) Sustituir al presidente, y ejercer sus funciones, en caso de falta, ausencia temporal, o definitiva;

b) Súper vigilar las actividades de las comisiones que designe la Asamblea General Ordinaria;

c) Ayudar en la buena administración de la Comuna.

Tesorero

Deberes y Atribuciones del Tesorero:

a) Llevar con exactitud y claridad la contabilidad de la Caja Comunal,

b) Recaudar las cuotas ordinarias, extraordinarias, multas y demás aportaciones o ingresos que correspondan a la Comuna por cualquier concepto, otorgando los respectivos recibos depositados dichos valores en la cuenta bancaria de la comuna, la que manejará conjuntamente con el presidente,

c) Guardar dinero y demás bienes de la Comuna, bajo su responsabilidad personal y económica, rindiendo fianza personal o hipotecaria, si así lo resuelve la Asamblea General ordinaria;

d) Presentar a la Asamblea General ordinaria, informes mensuales sobre los movimientos de la Caja Comunal, con los respectivos comprobantes de descargos, así como el listado de comuneros morosos;

e) Organizar con claridad y oportunidad el inventario de los bienes muebles e inmuebles de la comuna,

f) Efectuar los gastos económicos autorizados por la Asamblea General ordinaria, el cabildo o presidente.

Síndico

Deberes y Atribuciones del Síndico.

a) Cuidar y vigilar que no se comenten arbitrariedades en la Comuna,

b) Asesorar e intervenir en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales, administrativos relacionados con los intereses de la Comuna,

- c) Fiscalizar las actividades y operaciones de tesorería e informar trimestralmente a la Asamblea General Ordinaria,
- d) Velar que la comunidad reine la armonía, la cordialidad y se cultive el espíritu de la solidaridad;
- e) Desempeñar y cumplir las comisiones que se le encomendaren la asamblea, el cabildo presidencial,
- f) Vigilar el cumplimiento y las disposiciones contenidas en la Ley de Organización y Régimen de la Comuna, el Estatuto Jurídico de la Comuna Campesina, el presente Reglamento Interno, las resoluciones de la Asamblea Generales Ordinario y Extraordinario.
- g) Asistir puntualmente a la asamblea y sesiones del Cabildo.

Secretario

Deberes y Atribuciones del Secretario.

- a) Convocar a pedido del presidente de la comuna, a Asamblea General Ordinaria, o Extraordinaria, sesiones del cabildo, actuar con diligencia y puntualizar en ellas,
- b) Llevar los libros de las actas con exactitud y pulcritud, redactar las comunicaciones suscribiéndolas con el presidente;
- c) Organizar y llevar el libro de registro de las comuneras y comuneros, debiendo informar a la dirección técnica del área de la provincia de Santa Elena, del Ministerio de Agricultura y Ganadería de los ingresos y salidas de las comuneras y comuneros;
- d) Conferir y dar fe a todo lo relacionado con la Comuna,
- e) Conferir certificados, previa autorización del cabildo sobre asuntos de interés comunal;
- f) Recibir, ordenar y entregar previo inventario al archivo de la comuna, suscribiendo las respectivas actas de entrega y recepción

Comisiones

Las comisiones tendrán como funciones aquellas que sean designadas por el Cabildo, a la Asamblea General Ordinaria, para que cumplan determinadas tareas para el mejor desenvolvimiento de la organización.

4.7.3 Misión Institucional

El Cabildo Comunal de San Marcos es un sector vital, que busca alcanzar el buen vivir deseado, satisfaciendo las necesidades individuales y colectivas de los habitantes, mediante la consecución de una gestión efectiva, responsable y solidaria.

4.7.4 Visión Institucional

La comuna San Marcos será reconocida como una comunidad organizada, activa y de participación efectiva en los asuntos de interés público con una perspectiva de desarrollo y crecimiento ciudadano y comunitario, garantizando los derechos establecido en la Constitución y el PNBV.

4.7.5 Valores Institucionales

Respeto: El respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora espiritual y material.

Responsabilidad: El manejo eficiente de los recursos en la realización de nuestras actividades se deben realizar de modo que se cumplan con excelencia y calidad los objetivos y metas Institucionales.

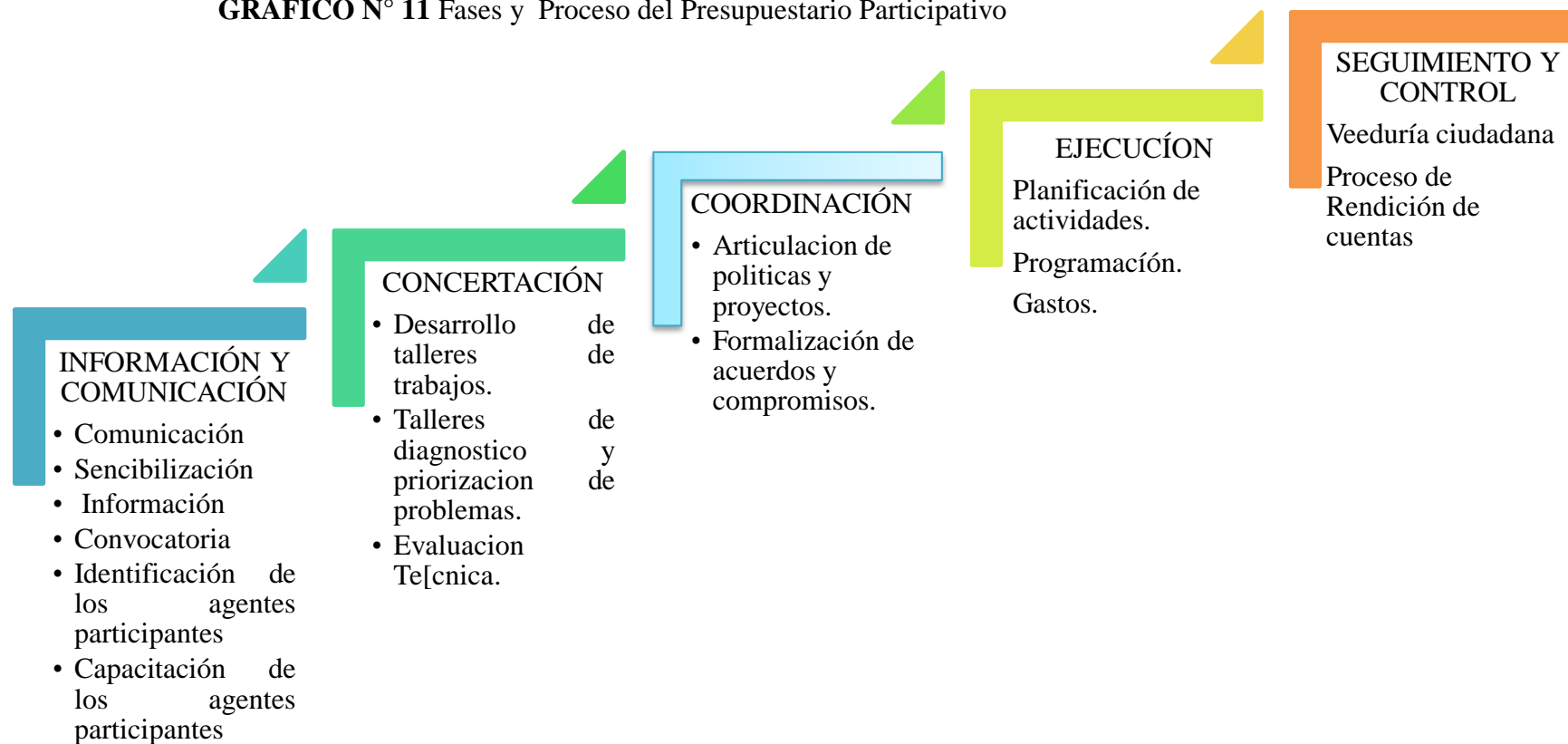
Honestidad: Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzar los propósitos misionales.

Transparencia: Actuar y gestionar con honradez, claridad y rectitud, sirviendo de guía para los trabajadores y comunidad en general.

Compromiso: Velar por la seguridad y la adecuada gestión de los bienes públicos, integrando en cada proceso de decisión a la comunidad.

4.8. FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO

GRÁFICO N° 11 Fases y Proceso del Presupuestario Participativo



Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

4.9. PROCEDIMIENTOS Y ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO.

ETAPA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La comuna San Marcos será la encargada de articular el procedimiento de información y comunicación antes y durante la ejecución del proceso presupuestario participativo, facilitando instrumentos para la apropiada interacción comunicativa entre los diferentes actores e instancias involucrados en este proceso.

Criterios Generales:

- Para hacer efectiva la comunicación y la información derivada de la implementación del presupuesto participativo se establecerán los medios necesarios, además de los utilizados por la comuna.
- La comuna convocará a la comunidad cuando sea necesario y por los medios pertinentes, para el desarrollo de los procesos y las actividades de implementación del presupuesto participativo

Etapa de Comunicación

La entidad responsable de dirigir la etapa de comunicación es la comuna San Marcos, la misma que deberá de instituir y emplear adecuados canales de comunicación con el fin de informar a la ciudadanía, a través de medios locales como:

- Bocinas
- Radio, televisión, prensa, entre otros.

Estos medios de comunicación utilizados, se acoplarán a las necesidades de las y los ciudadanos, de tal manera que ellos conozcan sobre las numerosas acciones

que se desarrollan previa la organización y el desarrollo del proceso de presupuesto participativo, buscando estimular la participación, obtener el interés y el involucramiento de la ciudadanía en estos procesos a fin de que sean partícipes en la búsqueda de beneficios para toda la comunidad.

Etapa de Sensibilización

Esta etapa tiene gran importancia en el proceso puesto que radica en la necesidad de promover el trabajar en conjunto de la sociedad civil, ciudadanía y comuna de manera informada, organizada y responsable; encaminando llegar a cada sector con la información correcta y pertinente, a fin de que las decisiones que se tomen en la gestión del desarrollo local sean de compromiso mutuo. El propósito de esta etapa es que la ciudadanía de la comuna San Marcos se vea involucrado en el proceso y sienta la responsabilidad de participar en el proceso del presupuesto participativo.

Mediante la participación e intervención de la ciudadanía se debatirán y dialogará sobre temas basados al desarrollo de la comuna, promoviendo una cultura participativa y responsable.

Etapa de Información

La principal norma que se establece en el proceso presupuestario participativo es el acceso a la información, la misma que estará a cargo de la comuna. Dicha información será seleccionada previo al inicio de la convocatoria a la ciudadanía, y podrá hacerse llegar a los agentes participantes una vez que se encuentren inscritos de manera legal al proceso.

Para asegurar su efectividad debe ser seleccionada con la debida anticipación y oportunidad el desarrollo de las actividades de difusión y sensibilización para el desarrollo del proceso. Se debe realizar las siguientes actividades:

Conformar el Equipo Técnico: Se conformará el Equipo técnico mediante acta administrativa aprobada en Asamblea General, la misma que precisa los siguiente:

- Quienes los conforman el ET.
- Responsabilidades de los miembros del ET.

Es necesario puntualizar que se deberá incluir obligatoriamente a varios representantes de la sociedad civil.

Elaboración del cronograma del proceso: Para el desarrollo del proceso de presupuesto participativo se elabora un reglamento local el cual contiene un “diagnóstico situacional”.

Convocatoria

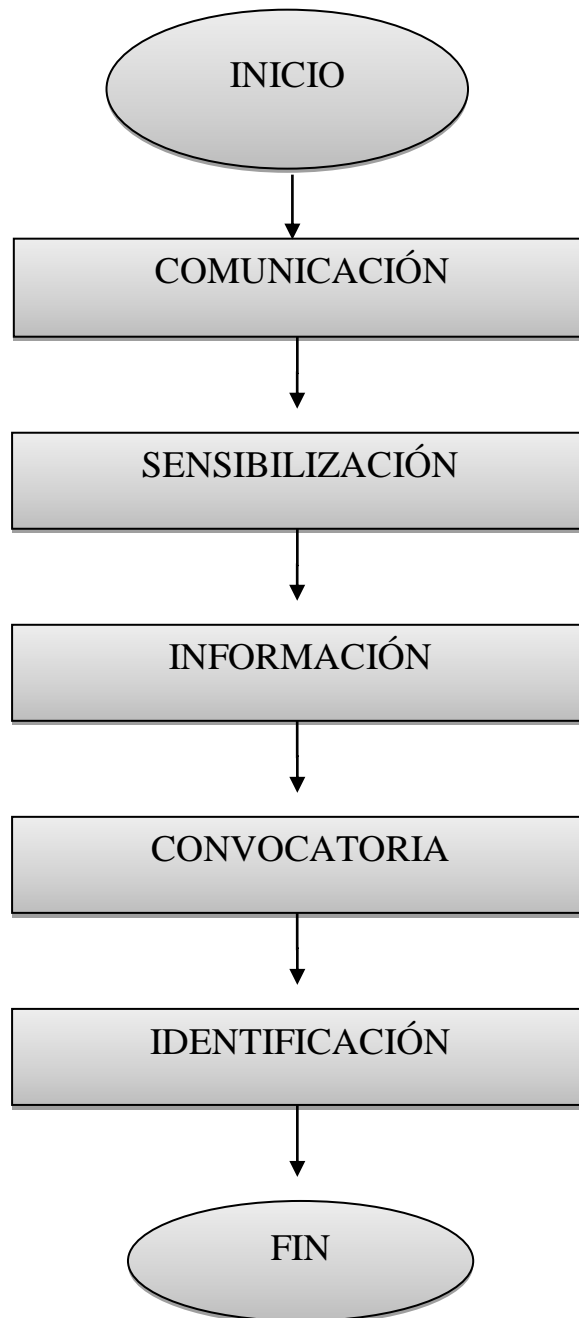
Los dirigentes de la comuna San Marcos conjuntamente con la Asamblea General de tendrán convocarán oportunamente de manera obligatoria a la ciudadanía para la respectiva elaboración de la planificación y presupuesto local. De tal manera que la ciudadanía se mantenga informado de las actividades a desarrollarse en la comuna; con la finalidad de poder los ciudadanos puedan asistir y participar en las reuniones de trabajo a desarrollarse. Esta convocatoria será a través de los medios de comunicación locales, previamente establecidas en la etapa de comunicación, además de proporcionar instrumentos físicos (tripticos e invitaciones), de tal manera que la población se motive a participar y cuente con la información relevante de cómo participar.

Identificación de los participantes

La comuna San Marcos, deberá establecer el mecanismo de registro e identificación de los agentes participantes de manera obligatoria. Este registro se elaborará para el proceso con el fin de disponer de una base de datos que permita

sustentar las actividades desarrolladas en el mismo. Por lo tanto es indispensable realizar dicha identificación y registro de los actores con el que se pretende promover la integración e intervención de las diversas organizaciones de la sociedad civil que deseen participar en el proceso, en la busca de mejoras en la calidad de vida de los habitantes de esta Comuna.

FASE I. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



ETAPA DE CONCERTACIÓN

En esta etapa de concertación las autoridades de la Comuna establecen talleres de trabajo entre la administración comunal y la comunidad en general, promoviendo la intervención y participación de las y los ciudadanos, a través de un proceso técnico, en el cual se establece:

- Identificación de problemas y necesidades relevantes del sector
- Socialización la correcta toma de decisiones.

Dicho proceso permite que toda la ciudadanía de San Marcos, de tal manera que los involucrados cuenten con información suficiente acerca de los procesos participativos y asuntos públicos que se desean ejecutar. Por lo tanto, mediante la etapa de la concertación, la ciudadanía interviene, participa y se involucra en el proceso de priorización de las necesidades insatisfechas; además de aportar con sus ideas para la búsqueda del desarrollo local.

Se han establecidos talleres como:

Desarrollo de Talleres de Trabajos

Mediante el desarrollo de la primera reunión los dirigentes de la comuna San Marcos presentan la visión y los objetivos del Plan de Desarrollo Comunitario, en este caso si es que se cuenta con dicho instrumento. Si por motivos ajenos a la institución no se contará con este plan, se procede a su respectiva elaboración, tomando en cuenta los aspectos generales de dicho plan.

Además de la elaboración del Plan de Desarrollo Comunitario se realiza una evaluación del proceso participativo del año previo, si éste existiese, viendo si se cumplieron los compromisos por los directivos de la Comuna, para que este presupuesto se oriente mejor los esfuerzos. Para este caso no se cuenta con

procesos desarrollados en años anteriores se obvia dicho punto. Los dirigentes de la comuna San Marcos, deben asegurarse que en los talleres de trabajo garanticen una convocatoria debidamente anticipada con la finalidad de contar con la participación de todos los involucrados.

Para realizar los talleres se debe contar con el apoyo del equipo, el mismo que prepara la información que se requiere, además de consolidar los resultados, para su posterior análisis técnico y la evaluación de las propuestas de acciones. Es necesario que los resultados de los talleres ejecutados se registre en Actas justificadas con las firmas de todos los actores participantes.

Condiciones del lugar: Con la finalidad de que los talleres se desarrollen de la mejor manera deberá ser revisado con anticipación por los socios comuneros responsables de esta coordinación, verificándose los siguientes aspectos:

- Que el lugar este libre.
- Que permita organizar el material a utilizar.
- Que cuente con los implementos necesarios (sillas, mesas, enfocus, entre otros).

La reunión deberá iniciar máximo 15 minutos después de la hora prevista.

Taller de Diagnóstico, identificación y priorización de problemas

El objetivo principal de este taller es que permita a la sociedad civil plantear los diversos problemas encontrados en la comuna San Marcos, identificando las carencias y necesidades básicas como:

- Educación.
- Salud.
- Alcantarillado sanitario.

- Vías, entre otros;

Dichas problemáticas serán registradas por segmentos poblacionales estratégicos (niños, niñas, madres, gestantes, marginados, u otros), ámbito territorial (zonas periféricas); con el fin que los proyectos priorizados, respondan mejor a la realidad local; o las potencialidades que al no estar debidamente identificadas y explotadas, se constituyen en una limitación para el desarrollo local por sectores estratégicos (agrario, turismo, pesquero u otros). Es decir dandoles la prioridad que necesita para la respectiva búsqueda de solución.

Es conveniente que para el proceso de identificación y priorización de problemas se tome en cuenta los siguientes aspectos, a fin de poder canalizar posteriormente los requerimientos y propuestas de solución a las instancias competentes:

- Funciones del Estado.
- Responsabilidades de los niveles de gobierno (provincial, cantonal y parroquial), en la atención y solución de las necesidades antes mencionadas.
- Funciones del organismo comunal.

Los pasos que tendrá este taller son los siguientes:

Diagnóstico e identificación y priorización de problemas: A través de este taller se identifican los problemas centrales que afectan a la localidad, a través de un diagnóstico situacional, el mismo que será realizado por el Equipo Técnico, y el cual deberá ser enriquecido por las diversas opiniones de los actores participantes en el proceso.

Se deberá priorizar los problemas identificados en la localidad, partiendo del diagnóstico y bajo los siguientes criterios:

1. **Impacto del problema:** Priorizado en el ámbito territorial en donde se propone ejecutar el proyecto y la sustentación de cómo el proyecto contribuye a su solución.
2. **Población afectada:** Nivel de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, los cuales deben tener la más alta prioridad.
3. **Planes de Desarrollo:** Los problemas identificados deben enmarcarse dentro de los objetivos identificados en el Plan de Desarrollo y sus prioridades.

Para la priorización se toma en cuenta los criterios de los actores participantes y el apoyo del Equipo Técnico, asignándoles un puntaje a cada problema con la finalidad de que exista un consenso en los participantes y el problema sea priorizado de la mejor manera. Los responsables de recopilar los problemas priorizados por los actores participantes en el proceso para ser utilizados en los posteriores es el Equipo Técnico. Para exista argumentación el Equipo Técnico debe elaborar un informe con los problemas identificados y priorizados con la finalidad de exista legalidad en la priorización.

Identificación de Criterios de priorización de las alternativas de solución: Luego de haber realizado la priorización de la problemática se procederá a la priorización de las acciones o componentes fundamentales del presupuesto participativo (proyectos de inversión) de solución de los problemas identificados por los actores participantes y priorizados en la agenda del desarrollo local. Mediante la priorización de las acciones los agentes que elaboran el presupuesto participativo definen y aplican criterios técnicos para establecer un orden de prioridades, con la finalidad de satisfacer las principales necesidades de la población de San Marcos y lograr los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo local elaborado anteriormente. Para establecer de manera acertada los criterios de priorización, éstos deben adecuarse a cada ámbito territorial y nivel de gobierno.

Es por ello que se debe ajustar a los siguientes aspectos:

- Respetar los criterios de puntuación
- Debe tener relación con el PD
- Debe tener carácter productivo
- Debe ser de carácter inclusivos
- Considera el porcentaje de la población beneficiaria
- Sostenibilidad
- Cuento con el aporte de la ciudadanía
- Consistencia de proyecto
- Rentabilidad Social

Taller de Priorización de Proyectos

La finalidad de estas reuniones o talleres es que los agentes participantes podrán presentar proyectos o ideas de proyectos en el marco del proceso del presupuesto participativo bajo criterios establecidos por el Equipo Técnico, los mismos que serán ingresados en una etapa de evaluación técnica.

La priorización de proyectos y formalización deberá tener las siguientes características mínimas:

- Consistencia con los ejes del PD.
- Nivel de población beneficiada con relación a la población de la Comuna.
- Correspondencia con necesidades básicas insatisfechas.
- Cofinanciamiento del proyecto con respectiva acta y/o carta de compromiso.

Evaluación Técnica

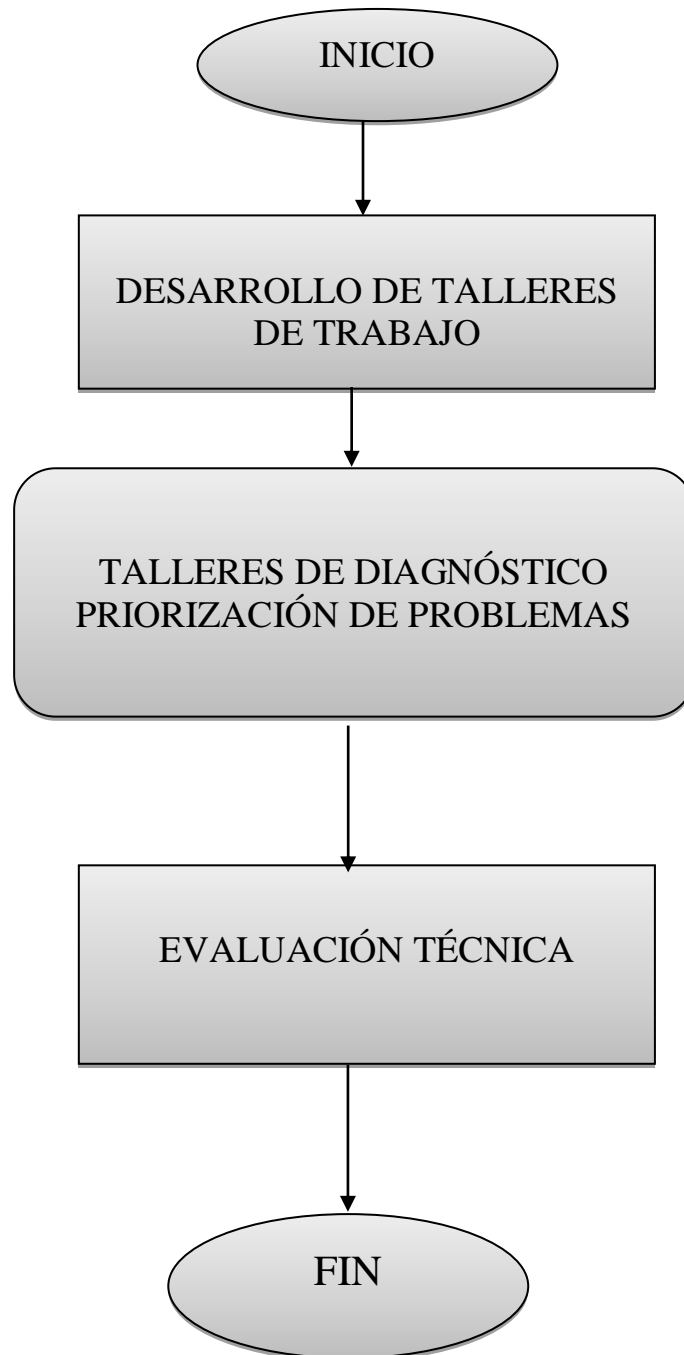
Luego de contar con las acciones y haber definido los criterios para su priorización, el Equipo Técnico local aplica criterios a las acciones provenientes de los talleres de trabajo.

Inmediatamente se analiza las posibilidades de financiamiento de las propuestas, tomando en cuenta los recursos asignados por sectores para el presupuesto participativo y considerando los compromisos de financiamiento de los diversos agentes participantes.

El Equipo Técnico deberá presentar a los agentes participante, de manera resumida las propuestas de acciones con sus costos debidamente ordenados de acuerdo a los criterios de priorización acordados. Se debe considerar que los proyectos priorizados en el proceso, de los cuales se requiera total o parcialmente del financiamiento de recursos públicos, serán gestionados y entregados a los diferentes niveles de gobierno provincial, cantonal, parroquial, con la finalidad de que se incorporen en sus respectivos presupuestos.

La evaluación técnica de proyectos deberá ser incorporada dentro del “Documento del Presupuesto Participativo para cada año fiscal”. Los Equipos Técnicos de la comuna deben cuidar que los proyectos priorizados respondan a la problemática local.

FASE II. CONCERTACIÓN



ETAPA DE COORDINACIÓN

De existir proyecto de inversión se desarrollarán mecanismos de coordinación. Estos mecanismos se realizarán respetando las respectivas competencias y funciones de los niveles de gobierno. Es por ello que en esta etapa debe designar y establecer a los responsables de organizar los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria con los gobiernos locales, para tratar asuntos de inversión o desarrollo de proyectos de mejora para la comunidad.

Articulación de políticas y proyectos

Es importante que una vez que se han analizado e identificado los problemas de mayor relevancia y sean presentados a la comunidad, el presidente de la comuna San Marcos, en su afán de resolverlos, establecerá compromisos de financiamiento con los diferentes niveles de gobiernos, parroquial, cantonal, provincial con el propósito de financiar el desarrollo y ejecución de proyectos y planes basados en el marco del presupuesto participativo.

Formalización de acuerdos y compromisos

Durante la etapa de formalización de acuerdos y compromisos se realizan varias acciones entre ellas:

- El Equipo técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos.
- Los dirigentes presentan los resultados del Presupuesto Participativo.
- Se formaliza los acuerdos y compromisos a través de la suscripción de una acta.
- Se constituye un comité de contro social o vigilancia.

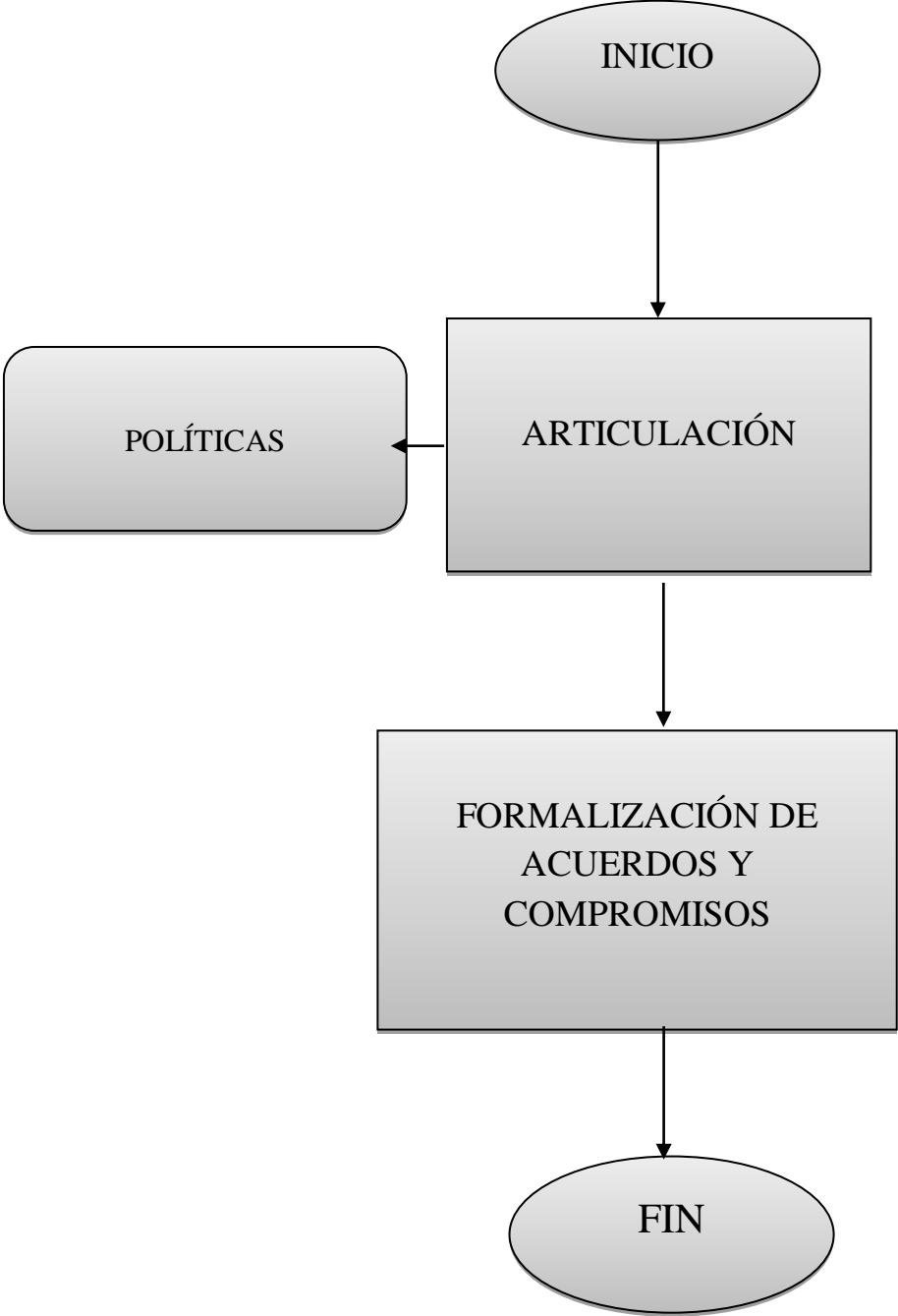
Esta formalización se desarrollan a través de la dirección estrategia que mantenga la comuna San Marcos como es la visión, misión y objetivos estratégicos

desarrollados en el PD que se deben desarrollar y cumplir en la comunidad, con la finalidad de aportar a mejorar la eficiencia en la gestión, así también los compromisos y las acciones que les competen a cada uno de los actores participantes en este proceso.

Estos compromisos deben de ser asumidas con responsabilidad y adoptadas bajo el respeto de los acuerdos, promoviendo la cooperación entre todos los actores participantes, además de velar por el uso adecuado de los recursos, financieros, físicos y humanos.

El Equipo técnico tendrá la responsabilidad de elaborar un acta donde se establezca de manera formal los acuerdos y compromisos de las autoridades competentes para la inversión de los presupuestos participativos. Debido a la importancia de estos acuerdos en la búsqueda de consensos entre los representantes de la comunidad, se basa en dar mayor responsabilidad a la sociedad en el desarrollo de proyectos y procesos presupuestarios que se ejecuten. Estos deberán estar alineados adecuadamente a la participación y cooperación de los actores participante, dando un adecuado uso de los recursos públicos, para el alcance de metas y objetivos.

FASE III. COORDINACIÓN



ETAPA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Después de haber establecido y aprobado el presupuesto de manera formal y respetando los parámetros de las fases anteriores, corresponde a los directivos y comisiones del gobierno comunal trabajar en la planificación de obras programas y proyectos, organizando y instaurando calendarios y cronogramas de trabajo que guiarán su ejecución durante el año fiscal.

Es necesario que para la ejecución del presupuesto se tome en cuenta aspectos que esenciales para su buen desarrollo y efectividad tales como:

Planificación de actividades

Una vez confirmado el presupuesto, los responsables de las programaciones o proyectos presidente y tesorero elaborarán conjuntamente con el técnico en planificación la respectiva programación de las actividades de la comuna, pondrán a consideración de los líderes comunales un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, el mismo que se conocerá en el seno de la Asamblea General o del organismo que en esta institución se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación será coherente con el Plan Nacional de Desarrollo y PDOT de la comuna.

Así mismo deberá dar a conocer a la ciudadanía en general la planificación de cada una de las actividades para las ejecuciones del presupuesto. Cada uno de los responsables de dichas actividades tiene la obligación de dar seguimiento y controlar su ejecución y cumplimiento de acuerdo con la planificación establecida, debiendo entregar informes trimestrales sobre el desarrollo de los mismos.

Programación del gasto

El presidente y tesorero en concordancia con las respectivas leyes, estudiarán y analizarán el calendario de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán

con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programación y las correspondientes prioridades para proceder a autorizar los gastos que se consideren necesarios.

El tesorero deberá durante los primeros 8 días del mes fijar los montos o cupos de gasto por cada uno de los programas y proyectos establecidos.

Contabilidad

La responsabilidad de llevar a cabo la contabilidad presupuestaria estará a cargo del tesorero de la comuna, para ello dispondrá de los registros necesarios, donde llevará en forma cronológica y secuencial las operaciones presupuestarias, de las cuales debe presentar un informe trimestral a presidencia y semestral para que pueda darse a conocer en la asamblea a toda la ciudadanía.

FASE V. EJECUCIÓN



ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SOCIAL

En esta etapa se realiza acciones de vigilancia ciudadana de proceso participativo. Los agentes participantes en estas acciones deberán ser elegidos en el desarrollo de los Talleres de Priorización y Formalización de Acuerdos, el cual estará conformado por:

- Agentes participantes que representan a la sociedad civil.
- Actores que cumplan con los requisitos establecidos en el proceso, es decir que estén debida y formalmente registrados en el proceso.

Dichos integrantes de vigilancia deben ser reconocido formalmente por el Asamblea General de la Comuna mediante un acta elabora por el Equipo Técnico. Este seguimiento y control social tendrá como principio la participación en equidad de hombres y mujeres sin discriminación alguna, con el propósito de dar cumplimiento con uno de los principios del Proceso Presupuestario Participativo.

Veedurías ciudadanas

El proceso de veeduría a los procesos de presupuesto participativo de la comuna San Marcos debe contar con la participación de la respresentantes de la sociedad civil y actores involucrados los mismos que podrán conocer, informarse, monitorear, opinar, representar observaciones y pedir la rendición de cuentas de la planificación gestión y de los avances de los proyectos a los líderes comunales. Estos procesos están orientados a fortalecer las capacidades de las organizaciones, el conocimiento de cómo se invierten los presupuestos locales, previendo a los ciudadanos datos presupuestarios suficientes para que puedan desarrollar un análisis integral de su cumplimiento.

Rendición de cuentas

A través de este mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil, se puede evaluar el desarrollo del proceso y se genera elementos para acordar, asumir y medir las responsabilidades y los compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente. Para dar cumplimiento a esta acción las autoridades se sujetarán de acuerdo a lo que establecen las normativas constitucionales de nuestro país, a rendir cuentas a sus mandantes. Para ello deberán informar a la ciudadanía siempre sobre las actividades que se van realizando, esto también como parte de transparentar la información. Esta

rendición de cuentas debe realizársela en horarios disponibles de la ciudadanía y así hacer que la mayoría pueda asistir a tal acontecimiento.

Para la rendición de cuentas presidido por los dirigentes de la comuna deberán estar presentes los actores participantes involucrados en el proceso y la ciudadanía en general de la comuna San Marcos tales como:

- Dirigentes barriales
- Integrantes del control social
- Veedurías y
- Ciudadanía en general.

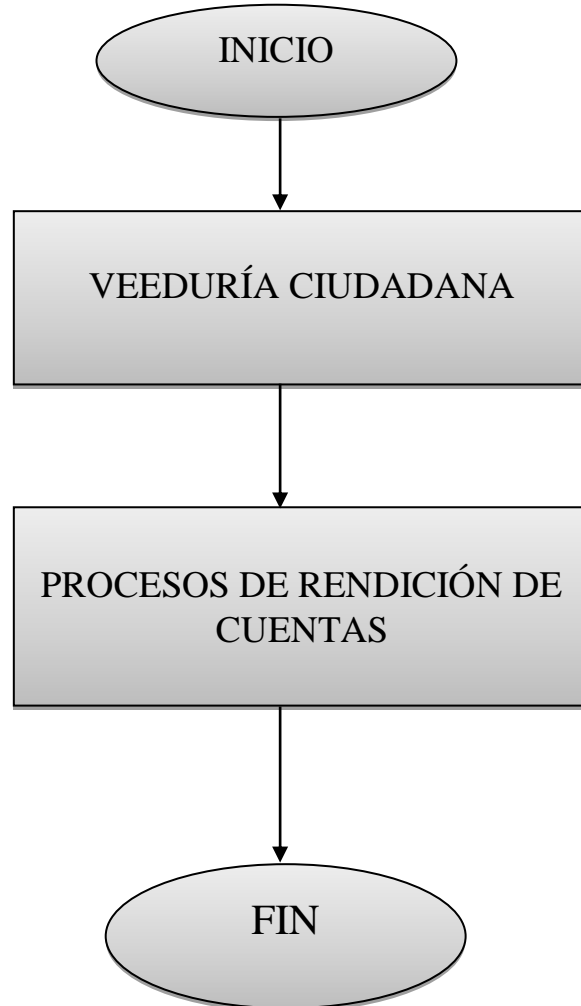
Es importante que los dirigentes informen a la ciudadanía sobre el cumplimiento de Acuerdos y compromisos, también de la programación, el avance y resultados de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo y de su gestión, en relación a las actividades, proyectos y logro de los objetivos institucionales.

Proceso de Rendición de Cuentas

El proceso de rendición de cuentas exige:

- Transparencia y acceso a la información, es decir que las autoridades informen a sus ciudadanos sobre las gestiones realizadas.
- Participación ciudadana, es decir, que debemos hacer uso de los mecanismos de participación como la asamblea ciudadana, audiencia pública, entre otros.
- Incidencia en la gestión de lo público, esto implica que, gracias a las sugerencias de los ciudadanos, las autoridades mejoran su gestión.

FASE IV. SEGUIMIENTOS Y CONTROL SOCIAL



4.10 PRESUPUESTO

Este presupuesto se establece en base a las actividades a desarrollarse en el proceso de presupuesto participativo.

CUADRO N° 14 Presupuesto

DESCRIPCIÓN	VALORES
Folletos	20,00
Tripticos	25,00
Volantes	45,00
Medios de comunicación	70,00
Capacitación	180,00
Utiles de oficina	55,00
Equipos informáticos	600,00
Proyector	650,00
Copias	10,00
Varios	50,00
Total	1705,00

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

Se resalta que el presupuesto de este proyecto se financiará con autogestión de los agentes participantes inmersos en el proceso presupuestario participativo, ya sea este de la sociedad civil o de aquellos que estén legalmente registrado haciendo prevalecer unos de los principios del proceso que es la cogestión de los recursos

4.11 PLAN DE ACCIÓN

CUADRO N°15 Plan de Acción

Problema Central: Influencia de la intervención ciudadana en el desarrollo de los procesos de democracia comunitarios.						
Fin del proyecto: Fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, a través de las líneas de acción planteadas y el establecimiento directrices en las fases del PPP, para mejorar el desarrollo de la comuna San Marcos				Indicadores: En el 2016 el 75% de la ciudadanía participa en la toma de decisiones de la comuna San Marcos.		
Propósito del proyecto: Implementar la administración efectiva mediante el uso de estrategias comunales en San Marcos.				Indicadores: En el 2016 el 80% de la administración de la comuna será efectiva.		
Estrategias	Objetivos	Actividades	Indicadores	Presupuesto	Duración	Responsable
Comunicación Implementación de mecanismos comunicativos informativos, para mantener informada a la ciudadanía sobre la elaboración y ejecución del proceso PP.	Motivar la participación de todos los actores sociales de la comuna, a través de acciones estratégicas de comunicación orientadas a promover la intervención en la elaboración del PPP.	Comunicación, sensibilización y convocatoria a todos los actores sociales de tal forma que la ciudadanía participe y sea de manera masiva.	Los actores sociales de la comuna se informarán de la elaboración y ejecución del PPP en un 75% en el 2015.	270,00	1 vez al año	COMUNA SAN MARCOS
Capacitación Programación de procesos de capacitación y formación ciudadana a fin de desarrollar capacidades de los ciudadanos.	Contribuir al desarrollo de capacidades de los agentes participantes mediante la implementación de procesos de capacitación que le permitan participar de manera activa y efectiva.	Realización periódica de talleres de capacitación en temas de participación ciudadana y herramientas democráticas.	En el 2017 los actores participantes en un 80% reforzarán y ampliarán su nivel de conocimiento en temas democráticos y de participación ciudadana	1270,00	Todo el año	

<p>Talleres Formalización de espacios específicos de debate y realización periódica de talleres de trabajo entre la comuna y los habitantes</p>	<p>Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación protagónica de los habitantes, mediante el desarrollo de talleres de trabajo que permitan el diálogo y la identificación y priorización de las necesidades.</p>	<p>Organización de talleres de trabajo para fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación protagónica de los ciudadanos.</p>	<p>En el 2016 en un 80% la ciudadanía participa y dialoga con las autoridades, priorizando las necesidades.</p>	<p>105,00</p>	<p>1 vez a la semana.</p>	<p>COMUNA SAN MARCOS</p>
<p>Rendición de cuentas Establecer transparencia informativa y de gestión mediante espacios de rendición de cuentas y veedurías ciudadanas</p>	<p>Fomentar el seguimiento y control social en la gestión realizada, a través de la generación de mecanismos de vigilancia.</p>	<p>Organización y establecimiento del proceso de seguimiento y control en la gestión.</p>	<p>En el 2016 en un 80% se aplicarán los mecanismos de vigilancia y los ciudadanos serán parte de estas herramientas y motivados y responsables participan en ella.</p>	<p>60,00</p>	<p>2 veces al año</p>	<p>COMUNA SAN MARCOS</p>

Fuente: comuna San Marcos

Elaborado por: Nancy Betty Laínez Bejeguen

CONCLUSIONES

- Este instrumento “proceso presupuestario participativo” se constituye en un mecanismo democrático importante para el desarrollo local, abiertos a una variedad de actores, tanto sociales como de administración de la comuna, permite incrementar su participación de forma, organizada y activa.
- Este instrumento plantea acciones y estrategias de sensibilización, comunicación y capacitación constante, que le permitan a la ciudadanía mantenerse informado de las diversas actividades a desarrollarse en este proceso.
- La propuesta posee una serie de efectos positivos para la comuna San Marcos vinculados a la democracia e interacción de los actores sociales, asentando algunos mecanismos de fortalecimiento de la capacidad de manejar los conflictos y acuerdo para el desarrollo de la comuna a través de los talleres de trabajo plasmados.
- La propuesta diseña y desarrolla mecanismos de vigilancia a fin de promover el control social. Estos mecanismos de vigilancia se desarrollan a fin controlar el cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso presupuestario participativo.

RECOMENDACIONES

- Aplicar el diseño de Procesos Presupuestarios Participativos, el cual tiene como propósito la participación e intervención de los ciudadanos, promueve el involucramiento de la sociedad civil y actores locales de la comuna San Marcos, además de construir visiones compartidas de desarrollo que conlleven a mejoras en la calidad de vida de sus habitantes entre estos actores
- Implementar las acciones y estrategias de sensibilización, comunicación y capacitación, fomentando una participación informada y formada con la finalidad de que obtengan un conocimiento adecuado que les permita participar de manera efectiva.
- Impulsar y desarrollar espacios que permita a la población ser parte de talleres formativos constantes a implementarse como: Participación ciudadana y presupuestos participativos, a fin de elevar el nivel de conocimiento de los actores sociales, fortaleciendo las capacidades y habilidades de las y los ciudadanos, promoviendo su activo accionar.
- Tomar en cuenta este instrumento donde se describen los mecanismos de seguimiento y control social a fin de llevar un control ciudadano en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el proceso.

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ ALTISEN, C. (2009). Metodología de la Investigación Científica. México.
- ❖ ARIAS, F. G. (2012). El Proceso de Investigación Científica. Limusa.
- ❖ ASAMBLEA NACIONAL. (2008). Constitución de la República del Ecuador.
- ❖ ASAMBLEA NACIONAL. (2011). Normas Técnicas de Presupuesto del Ecuador.
- ❖ ASAMBLEA NACIONAL. (s.f.). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- ❖ ASAMBLEA NACIONAL. (s.f.). Código Orgánico de Planificación y Finanzas del Ecuador.
- ❖ ASAMBLEA NACIONAL. (s.f.). Ley de Participación Ciudadana y Control Social del Ecuador.
- ❖ BAPTISTA, L. (2008). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.
- ❖ BEHAR RIVERO, D. S. (2008). Introducción a la Metodología de la Investigación. Shalom.
- ❖ CALVO VERGEZ, J. (2013). La Experiencia de los Presupuestos Participativos en los entes locales de España. España: Dykinson.
- ❖ CANCELA, & DUMPIÉRREZ, I. A. (2009). Diálogo Social: legitimador del sistema democrático. Suiza: Organización Internacional del trabajo.
- ❖ CARITAS ESPAÑOLAS, ..., & FUNDACIÓN FOESA, E. (2011). Voluntariado, presencia y transformación social. Revista de Estudios Sociales y de Sociología aplicada, 18.

- ❖ CÓRDOVA MONTÚFAR, M. (2011). Influencia del Sistema Electoral y sistemas de partidos en los procesos de democratización: Análisis entre Chile y Ecuador. Quito: Ediciones Abya- Ayala.
- ❖ CPCCS. (2014). Cartilla: Participación e Interculturalidad. Quito-Ecuador.
- ❖ ESCUELA DE FORMACIÓN CIUDADANA, E. N. (2010). Tejiendo el Buen Vivir. MÓD 4. Participación. Quito.
- ❖ ESCUELA DE FORMACIÓN CIUDADANA, M. (2010). Participación, una ciudadanía que propone. Quito.
- ❖ GÓMEZ, M. (2006). Introducción a la Metodología de la investigación científica. Córdoba: Brujas.
- ❖ HARNECKER, M. (2012). Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Quito y Guayaquil.
- ❖ HERNÁNDEZ PEDREÑO, M. (2014). Exclusión social y desigualdad.
- ❖ HERNÁNDEZ SAMPIERE, R. (2010). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw-Hill.
- ❖ MARIÑEZ, F. (2009). Compromiso Ciudadano. México: Nueva León.
- ❖ MARTÍNEZ LÓPEZ, N. (2008). Metodología de la Investigación.
- ❖ MARTINS, S. P. (2010). Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. México.
- ❖ MÉNDEZ, C. (2006). Metodología diseño y desarrollo del proceso de investigación. Tercer Edición.
- ❖ Ministerio de Finanzas del Ecuador. (s.f.). Manual de Contabilidad Gubernamental del Ecuador.
- ❖ MORALES G, NAVAS C, ESQUIVEL S, DÍAZ P, J. (2011). Principios de Ética, Bioética y Conocimiento del Hombre. México.
- ❖ NARANJO, P. (2009). Planificación estratégica en organizaciones no lucrativas. Madrid- España: Narcea Ediciones.

- ❖ ORTIZ CRESPO, S. (2012). ¿Comuneros Kichwas o ciudadanos ecuatorianos?: la ciudadanía étnica y los derechos políticos de los indígenas de Otavalo y Cotacachi. Quito: FLACSO.
- ❖ PÉREZ SERRANO, G. (2011). Intervención Sociocomunitaria. Madrid-España: Editorial digital marzo del 2011.
- ❖ PORRET, M. (2012). Gestión de personas: manual para la gestión del capital. Madrid: ESIC.
- ❖ PUJOLAS, P. (2012). La implantación del aprendizaje cooperativo. Madrid: Alianza Editorial.
- ❖ SENPLADES. (2013-2015). Plan Nacional del Buen Vivir del Ecuador.
- ❖ SERRATE CAPDEVILLA, L., & HERNANDO SANZ, Á. (2009). Intervención en Pedagogía Social. España: Narcea S.A.
- ❖ TAMAYO, LEÓN, & SÁNCHEZ, y. o. (2011). El ciudadano territorial. Revista Geográfica de América Central.
- ❖ VELÁSQUEZ C; GONZÁLEZ R, F. (s.f.). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Bogotá.

PALABRAS CLAVES

Intervención ciudadana

Participación ciudadana

Procesos democráticos comunitarios

Presupuesto participativo

Democracia

ABREVIATURAS

PPP: Proceso Presupuestario Participativo.

PC: Participación Ciudadana.

GADs: Gobiernos Autónomos Descentralizados

Art: Artículo

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ciudadanía: Se habla de ciudadanía cuando las personas establecemos una relación individual y colectiva con el Estado, para el ejercicio de derechos y responsabilidades. El ejercicio de la ciudadanía lleva ímplicito la búsqueda de iguales oportunidades para todos y todas, así como la participación responsable en la esfera pública.

Cogestión: Modelo organizativo en el que la responsabilidad recae sobre más de un órgano o entidad compartiendo el ejercicio, la ejecución y/o la financiación de los objetivos y acciones.

Control Social: Es el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas quienes, a través de un real proceso de involucramiento y participación ciudadana, controlan la gestión de lo público y fiscalizan los asuntos de interés público, mediante la aplicación de una diversidad de instrumentos y mecanismos.

Democracia: Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado. Libertad de todas las personas que forman parte de la comunidad de poder elegir libremente a sus representantes.

Ética: Todo acto realizado por el ser humano con libertad, voluntad y conciencia y basados en valores y principios que buscan el bien común.

Instancias de participación: Las instancias de participación ciudadana son espacios de diálogo de las y los ciudadanos para decidir en lo público. En estos espacios se fortalecen las capacidades de las y los ciudadanos en la interlocución con las autoridades para incidir en la gestión de lo público.

Intervención ciudadana: Es el conjunto de acciones desarrolladas en una comunidad, con el objeto de cubrir sus necesidades primarias, además se puede entender que cualquier acción, por sencilla que sea y elemental, que esto pueda ser, si es una acción organizada de un conjunto de individuos se justifica en el cambio sociales y guiada por el conocimiento hacia las realidades específicas.

Participación ciudadana: Es considerado un derecho establecido por las normativas legales vigentes , donde los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, podrán participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y grstión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Presupuesto participativo: Es un mecanismo de participación ciudadana establecido en la Constitución y la ley, por medio del cual las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, tienen el derecho de participar en la toma de decisiones respecto de la priorización, asignación, destino y evaluación de la ejecución del presupuesto de las entidades del Estado.

Rendición de cuentas: Es un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de los público, dan a conocer a la ciudadanía loos resultados de dicha gestión. Tiene como propósitos: someter a evaluación la gestión pública, prevenir actos de corrupción, y mejorar la gestión de recursos públicos, incorporando las propuestas de la ciudadanía.

Veeduría ciudadana: Es un mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos, desarrolle actividades o presten servicios de interés público.

ANEXOS



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

ANEXO N° 1 Cuestionario de Encuesta

OBJETIVO: Indagar el nivel de conocimiento de los socios y comuneros de la San Marcos, a cerca de los mecanismos de participación ciudadana y democracia, con la finalidad de obtener información que viabilice el diseño de procesos presupuestarios participativos.

Interrogantes:

1. ¿Conoce usted cual es el fundamento legal de la participación comunitaria?

Sí conozco _____ Conozco Leve _____ No conozco _____

2. ¿Conoce usted cuales son las normativas legales que rigen la intervención de la ciudadanía?

Definitivamente si _____

Probablemente sí _____

Indiferente _____

Definitivamente no _____

Probablemente no _____

3. ¿Considera usted que las necesidades de la comuna a incluirse en los presupuestos de los GADs deben ser priorizadas?

Definitivamente si _____

Probablemente sí _____

Indiferente _____

Definitivamente no _____

Probablemente no _____

4. ¿Con que frecuencia se alcanzan los objetivos en la institución?

Siempre _____ A veces _____ Nunca _____

5. ¿Ha recibido capacitación en temas de democracia y participación ciudadana?

Siempre _____ A veces _____ Nunca _____

6. ¿Considera que los habitantes de la comuna deben aprender a trabajar colectivamente?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indiferente

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

7. ¿Cuán importante es el compromiso social al desarrollo de la comuna?

Muy importante _____

Poco importante _____

Nada importante _____

8. ¿Considera usted que debe mejorarse la comunicación a través de estrategias?

Definitivamente si _____

Probablemente sí _____

Indiferente _____

Definitivamente no _____

Probablemente no _____

9. ¿Con que frecuencia participan en las actividades de la comuna?

Siempre _____ A veces _____ Nunca _____

10. ¿La comuna ha implementado instancias de participación ciudadana y control social?

Siempre _____ A veces _____ Nunca _____



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

ANEXO N° 2 Cuestionario de Entrevista

OBJETIVO: Indagar el nivel de conocimiento de los socios y comuneros de San Marcos, a cerca de los mecanismos de participación ciudadana y democracia, con la finalidad de obtener información que viabilice el diseño de procesos presupuestarios participativos.

Interrogantes:

1. ¿Conoce usted cual es el número de organizaciones y asociaciones existentes en la comuna?
2. ¿Conoce usted quienes pueden participar en los procesos presupuestarios participativos?
3. ¿Cuáles son los mecanismos de democracia comunitaria que conoce?
4. ¿Está usted de acuerdo en preparar talleres de trabajo que fortalezcan las capacidades de los ciudadanos?

5. Los mecanismos de control social que conocen son:

6. ¿Se han implementados espacios de veeduría ciudadana en la comuna San Marcos?

7. ¿Está usted de acuerdo en que la ciudadanía debe participar en la elaboración de PDC a incluirse en el POT de los GADs?

8. ¿Se han gestionado ante el gobierno parroquial necesidades priorizadas conjuntamente con los socios y la ciudadanía?

9. ¿Considera usted que el diseño de procesos PP proporcionará a la comuna beneficios?

10. ¿Conoce usted cual es el instrumento formal de aprobación del PP?

ANEXO N° 3 Listado de socios

DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE SANTA ELENA
LISTADO DE SOCIOS COMUNA SAN MARCOS

#	APELLIDOS Y NOMBRES	# CEDULA
1	ASENCIO MIRABA CARMEN TERESA	
2	AGENCIO PUZO DORA	092286780-9
3	BALON TOMALA MEDARDO OLIVIO	090601115-7
4	BELTRAN MAGALLAN JULIO MANUEL	098428249-4
5	BELTRAN MALAVE MEDARDO GERARDO	090518945-8
6	BELTRAN PRIMITIVA OTILIA	091356975-2
7	BELTRAN TOMALA DIONICIO	091324454-7
8	BELTRAN TOMALA JUSTO GUILLERMO	090405869-0
9	BELTRAN TOMALA ROSA CLEMENCIA	090405869-0
10	CASTILLO GUALE ALEXANDRA EDITH	090647097-6
11	CASTILLO MALAVE JUAN	092007160-2
12	CEDEÑO CALFRO FRANCISCA BELGICA	
13	CHOMPOL ROMERO ESTILITA ESMERIDA	
14	COCHEA LINO MANUEL AUGUSTO	091319110-2
15	CONSTANTE MIRABA TANIA EDITA	090708411-5
16	CONSTANTE QUIRUMBAY JULIO FRUTOSO	091391147-5
17	DE LA O MALAVE ESTILITA	090881017-0
18	DE LA O MALAVE JUSTO HUNGRIA	090834961-4
19	DE LA O DE LA CRUZ YOLANDA	090166752-7
20	DE LA O JOSE DEL CARMEN	091111948-3
21	DE LA O LIMONES PEDRO FELIX	
22	DE LA O MAGALLAN CARLOS	
23	DE LA O ROSALES ANGEL RAFAEL	091110703-5
24	DE LA O TOMALA JUSTO MARCOS	091360060-7
25	DOMINGUEZ GUALE FERNANDO	090123625-7
26	FRANCO ROSALES JOSÉ	091391150-9
27	GONZABAY FAUSTINO EUGENIO	090157187-7
28	GONZABAY MAGALLAN MOISES	090538675-9
29	GONZABAY QUINDE JOSE DAUDILIO	091088638-1
30	GONZABAY QUINDE SECUNDINO	090125393-0
31	GONZABAY TOMALA HILARIO PORFIRIO	090718038-4
32	GONZABAY TOMALA MOISES	090128685-6
33	GONZALES MIRABA NORMA ANGELA	090786259-3
34	GONZALES MIRABA VICTOR IGNACIO	091112373-5
35	GONZALEZ MAGALLAN JUAN CANUTO	091112850-2
36	GUALE ANGELA CRUZ	090463384-9
37	GUALE DE LA O LAUREANO ELIAS	091596920-8
38	GUALE DE LA O FRANCISCO SANTIAGO	090360335-5
39	GUALE DE LA O MARIA ROSA	091360123-3
40	GUALE DE LA O MAXIMO BENITO	090251294-6
41	GUALE DE LA O PEDRO SEVERINO	090360338-9
42	GUALE DE LA O TIRSO FELICIANO	091896997-3
43	GUALE JOSE CAMILO FAUSTINO	090829171-2
44	GUALE MIRABA LOURDES ELFINA	090395127-7
45	GUALE ORRALA JOSE MARIANO	090648999-2

OFICIO QUE ESTA COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL
 ELEVADA...
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
 DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE SANTA ELENA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE SANTA ELENA
LISTADO DE SOCIOS COMUNA SAN MARCOS

46	GALE PITA JUAN SEGUNDO	090871438-9
47	GALE PITA JUANA FLORENTINA	090842808-5
48	GALE POZO ALBERTO.	090648290-6
49	GALE POZO FRANCISCO ALFONSO.	090437382-6
50	GALE POZO JACINTO	090866127-8
51	GALE POZO MANUEL AUGUSTO	090414708-9
52	GALE POZO MARGARITA REGINA	090984603-2
53	GALE POZO MARIA CELINDA	062114206-3
54	GALE POZO MAURICIO GENARO.	090555796-9
55	GALE POZO MIGUEL ANGEL.	090648278-1
56	GALE POZO PEDRO LEONARDO	090809477-4
57	GALE RODRIGUEZ MARIA ISABEL	091508125-1
58	GALE ROSALES NATALIA	090647605-6
59	GALE TOMALA ANGEL DE LOS SANTOS	090941030-2
60	GALE TOMALA JACINTO	090665615-8
61	GALE TOMALA JUSTO MAXIMO	090226766-7
62	GALE TOMALA MAXIMINA	090549976-0
63	GALE TOMALA ROSENDO	090545535-8
64	GALE TOMALA SEGUNDO GERMAN	090641684-7
65	GALE TOMALA THOMAS ALFONZO	090123504-4
66	JARAMILLO SUAREZ LUCIA	
67	JOSE JOSE FRANCIA AZUCENA	091086899-1
68	JOSE MAGALLAN DOMINGO	
69	JOSE MALAVE AMBROSIO	090478481-6
70	JOSE MALAVE CESARIO	091257124-7
71	JOSE MALAVE GREGORIO	090507726-6
72	JOSE MALAVE LUCIO	090123545-7
73	JOSE MALAVE PEDRO NOLASCO	090663682-0
74	JOSE MALAVE SANTIAGO	090793068-9
75	JOSE MALAVE VICTOR FLORENCIO	090689762-4
76	JOSE MIRABA NORMA MARIBEL.	091833710-6
77	JOSE POZO HECTOR	
78	JOSE TOMALA BARTOLO	091253469-0
79	JOSE TOMALA BERNARDINO ABRAHAM	090834530-9
80	JOSE TOMALA JORGE	090131507-7
81	LIMA CUENCA JOSE ANTONIO	090478175-4
82	LIMA JOSE BERNARDO JOSE	090680015-8
83	LIMA JOSE CESAR DIONICIO	091186745-5
84	LIMA JOSE JOSE ANTONIO	091303237-1
85	LIMA JOSE MANUEL	091779634-4
86	LIMA JOSE MATEO JOSE	091069677-2
87	LIMA JOSE SAMUEL ELIAS	091360097-9
88	LIMA JOSE SEGUNDO AMADEO	091314015-8
89	LIMONES CASTILLO DOMINGO CRISTO	091364718-5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE SANTA ELENA

LISTADO DE SOCIOS COMUNA SAN MARCOS

92	LIMONES CHOMPOL MARIA ROSA	090805611-2
93	LIMONES CHOMPOL PEDRO ALFONZO	091360078-7
94	LIMONES ORTEGA MERIDA EULALIA	090884182-8
95	LIMONES POZO LOURDES MARIBEL	091577863-3
96	LIMONES POZO LUCIANO ANDRES	091274986-8
97	LIMONES POZO MIGUEL JULIAN	090447125-0
98	LIMONES POZO PABLO JOSE	090531465-4
99	LIMONES POZO VICENTA	091069233-4
100	LIMONES ROSALES LUCIANO	091360047-4
101	LIMONES SORIANO PEDRO	
102	LIMONES TOMALA ANTONIO GERARDO	090510564-9
103	LIMONES TOMALA JESUS MARIA	091194268-8
104	LIMONES TOMALA MARGARITA	091116147-9
105	LIMONES TOMALA MARIO FLORENCIO	090550379-3
106	MAGALLAN GUALE GALO AMBROSIO	090941940-0
107	MAGALLAN GUALE LORENZO OSWALDO	091203685-2
108	MAGALLAN MAGALLAN BERNARDINO	090536559-9
109	MAGALLAN MAGALLAN ERNESTO	090540365-3
110	MAGALLAN MAGALLAN GALO LEONARDO	092427252-9
111	MAGALLAN MAGALLAN INDAURO	090537150-7
112	MAGALLAN MAGALLAN JUAN ALFREDO	090572622-0
113	MAGALLAN MALAVE AMABLE	090164600-0
114	MAGALLAN MALAVE ELENA NATALIA	091391139-2
115	MAGALLAN MALAVE FLORINDA GENOVEVA	090540363-0
116	MAGALLAN MALAVE FRANCISCO	090474345-7
117	MAGALLAN MALAVE JUSTA	090640845-5
118	MAGALLAN MALAVE VICENTE	090477332-2
119	MAGALLAN POZO FELIX	090964386-1
120	MAGALLAN POZO PATRICIO	
121	MAGALLAN TOMALA JOSE OCTAVIO	090164538-2
122	MAGALLAN TOMALA MANUEL EVAGELISTA	090164578-2
123	MAGALLAN TOMALA MAURICIO	090164539-0
124	MALAVE CASTILLO JACINTO ROBERTO	091867346-8
125	MALAVE CASTILLO JOSE	091257156-9
126	MALAVE GONZABAY ROSA VICENTA	092376269-4
127	MALAVE GONZABAY ULCIDES	091391228-3
128	MALAVE LIMONES ROMAN	090881586-3
129	MALAVE LIMONES SIXTO RUPERTO	090410189-6
130	MALAVE MAGALLAN FLOR MARIA	090834552-3
131	MALAVE MAGALLANES GLORIA ARACELY	092126364-6
132	MALAVE ORRALA JOSE AMANDO	090834855-5
133	MALAVE POZO CASIMIRO	090948052-7
134	MALAVE POZO EL EODORO PAULINA	092034856-2
135	MALAVE POZO JUAN	090360350-1
136	MALAVE POZO MELECIO MATEO	090746087-7

REPRODUCIR EN SU ORIGINAL

SANTA ELENA, 2012-08-20
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA



DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE SANTA ELENA
LISTADO DE SOCIOS COMUNA SAN MARCOS

184	MIRABA ROMERO DAVID SEVERO	090548832-6
185	MIRABA ROMERO EUSTORGIA EUFROCINA	091076561-8
186	MIRABA ROMERO HERIBERTO	090123522-6
187	MIRABA ROMERO MARIANA ROMELIA	091359085-7
188	MIRABA TOMALA JORGE CRISTOBAL	
189	MUÑOZ CATUTO OSCAR OLEGARIO	090574798-7
190	ORRALA MALAVE SALOMON	091391218-4
191	ORRALA POZO ANDRES CECILIO	091069684-8
192	ORRALA DE LA O CRISANTO CECILIO	092736907-4
193	ORRALA LIMONES PAULINO AURELIO	091698235-8
194	ORRALA MALAVE ATRA	091608676-8
195	ORRALA MALAVE JUAN	091391219-2
196	ORRALA MALAVE MARIA OTILIA	091069433-0
197	ORRALA POZO ISIDRO	091698737-3
198	ORRALA POZO JULIO DANIEL	091391146-7
199	ORRALA POZO MIGUEL EUNOBIO	091009680-5
200	ORRALA POZO RAFAEL	090730705-2
201	ORRALA POZO VICTOR JAVIER	091698745-6
202	ORRALA ROSALES JUAN ALBERTO	091268007-1
203	ORRALA ROSALES MARGARITA	090876892-2
204	ORRALA ROSALES PEDRO	091268006-3
205	ORTIGA TOMALA EUGENIA	091276037-9
206	ORTEGA TOMALA BENITA	091137038-5
207	ORTEGA TOMALA CARMEN CRUZ	090437604-3
208	ORTEGA TOMALA EDUARDO	091596774-7
209	ORTEGA TOMALA JUSTO	090689918-2
210	ORTIGA TOMALARAFAEL BERNARDO	090478480-8
211	PLUAS ELEODORO	
212	PLUAS TOMALA HORLANDO OSWALDO	
213	PLUAS TOMALA MERYS MARLENE	091364278-1
214	PLUAS TOMALA WILMER ADOLFO	
215	POZO GONZABAY SEGUNDA	091391233-3
216	POZO GUALE HUMBERTO ANTOLIN	090786278-3
217	POZO GUALE JACINTO	
218	POZO GUALE JUAN ROSALINO	091143874-5
219	POZO GUALE LUCIO DESIDERIO	091054084-8
220	POZO GUALE MARCOS SERGIO	090866993-0
221	POZO GUALE MARIA MARLENE	091475616-8
222	POZO JOSE JOSE MIGUEL	091067482-9
223	POZO MAGALLAN PATRICIO	097077428-5
224	POZO MAGALLAN VICTOR NICOLAS	090815402-4
225	POZO MAGALLANES INOCENCIO ALEJANDRO	091360109-2
226	POZO MALAVE CIRILO AMAJOR	090589059-6
227	POZO MALAVE FREDDY AMARILE	091201020-4
228	POZO MALAVE MARTINA	091698736-5

NOTIFICADO QUE ESTA COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL

SANTA ELENA, 26-08-2014
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, MADERIA, ACUICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE SANTA ELENA
LISTADO DE SOCIOS COMUNA SAN MARCOS

230	POZO MENDEZ ANTONIETA	090742143 0
231	POZO MENDEZ EDUARDO	090504668-2
232	POZO MENDEZ EFREN	090511087-8
233	POZO MORA ROSA PIEDAD	091324401 8
234	POZO ORRALA JUANA CATALINA	090569389-1
235	POZO POZO FRANCISCO JAVIER	090834839-4
236	POZO POZO CASIRO SERVILIO	090128726-8
237	POZO POZO CATALINO CLEMENTE	090123613-3
238	POZO POZO CECILIA DEL ROCIO	091786202-1
239	POZO POZO CEVERO	090415068-7
240	POZO POZO EDWAR JAVIER	092376310-6
241	POZO POZO ESTEVAN	090123636-4
242	POZO POZO GABRIELA VICTORIA	092313772-3
243	POZO POZO HECTOR ALEJANDRO	090360231-4
244	POZO POZO JURQUE FERNANDO	092173160-0
245	POZO POZO JOSE ANGEI	090762277-3
246	POZO POZO JOSE MARCELINO	090123634-9
247	POZO POZO JOSE PORFIRIO	090543605-1
248	POZO POZO JULIO SABIÑO	090321569-2
249	POZO POZO LUIS ALBERTO	091825812-0
250	POZO POZO MARCOS GEOVANNY	091915176-1
251	POZO REYES ZOILA LETICIA	090666893-4
252	POZO ROMERO VICTOR CIPRIANO	091692529-0
253	POZO ROSALES JUSTO ELECUTERIO	090619224-0
254	POZO ROSALES MARIA HORTENCIA	092446603-8
255	POZO ROSALES MARIA JESUS	090834575-9
256	POZO SUAREZ JUAN BENITO	091151200-2
257	POZO TOMALA AVELINO	090645729-6
258	POZO TOMALA CECILIO MARCUS	090131644-8
259	POZO TOMALA DOMINGO VICTOR	091138588-8
260	POZO TOMALA MARIA ENCARNACIÓN	
261	POZO TOMALA MIRNA	
262	POZO TOMALA SANTOS ATANACIO	091323598-2
263	POZO TOMALA VICENTE	091833486-3
264	QUIMI ENRIQUE ELENO	
265	QUIMI GUALE DANIEL	091827171
266	QUIMI GUALE FLAVIO GALO	091180233-8
267	QUIMI MIRABA JUAN FELICIANO	090581609-6
268	QUIMI ORRALA SEVERO	091095247-2
269	QUINDE GUALE FELIX ARTURO.	090695169-4
270	QUINDE GUALE RIGOBERTO	090661115-7
271	QUINDE GUALE SIMON	090156177 9
272	QUINDE MALAVE ANTONIO	090128801-9

DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE SANTA ELENA
LISTADO DE SOCIOS COMUNA SAN MARCOS

274	QUINDE MALAVE NEMECIO ALFONZO	090123339-5
275	QUINDE TOMALA CESAR OLIVIO	091360062-3
276	RAMIREZ TOMALA SEBASTIANA	090423915-9
277	ROMERO CATUTO VIDAL ROBERTO	090360243-1
278	ROMERO GONZABAY JUANA	090537865-9
279	ROMERO GUALE FRANCISCO	090514622-1
280	ROMERO LIMON FLAVIO PAULINO	090125402-9
281	ROMERO MALAVE EUGENIO LUCILO	091257050-4
282	ROMERO MALAVE FERNANDO LEONARDO	091069851-3
283	ROMERO MALAVE GLADYS CORINA	
284	ROMERO MALVE MIGUEL BACILIO	091172818-6
285	ROMERO POZO EDUARDO	091456992-6
286	ROMERO POZO FLAVIO FRANCISCO	092034902-4
287	ROMERO POZO PAULINO TORIBIO	091154920-0
288	ROMERO POZO YOMAYRA ALEXANDRA	092572217-5
289	ROMERO TOMALA JOSE GREGORIO	090689907-5
290	ROSALES CASTILLO WASHINGTON	091229356-0
291	ROSALES DE LA O ANA	091000203-0
292	ROSALES FAUSTINO LIMONES	090416313-6
293	ROSALES GUALE JOSE DANIEL	091825950-8
294	ROSALES GUALE LAUREANO INOCENCIO	090649357-2
295	ROSALES GUALE LUIS	
296	ROSALES GUALE MARCOS AUGUSTO	091327330-6
297	ROSALES GUALE VIDAL FLORENCIO	091002867-9
298	ROSALES JOSE ALEJANDRO MARCELINO	091002202-2
299	ROSALES JOSE ANGEL	090974127-6
300	ROSALES ORTEGA ALBINA MATILDE	092085858-6
301	ROSALES ORTEGA CRUZ	091257144-5
302	ROSALES ORTEGA JUAN ALBERTO	091318097-2
303	ROSALES POZO EUGENIO LEOPOLDO	090588886-3
304	ROSALES POZO GERONIMO ISMAEL	091596639-4
305	ROSALES POZO SIMON	090251582-4
306	ROSALES RAMIREZ IGNACIO	
307	ROSALES ROMERO PEDRO ANASTACIO	092050707-6
308	ROSALES TOMALA FLORENCIO NAZARIO	090711080-7
309	ROSALES TOMALA ISMALL INOCENCIO	090166817-8
310	ROSALES TOMALA JUAN PAULINO	
311	ROSALES TOMALA MANTINI RAFAEL	090699100-6
312	ROSALES TOMALA PABLO DE LA CRUZ	090648208-2
313	ROSALES YAGUAL HIPOLITO SIPRIANO	091825981-3
314	ROSALES YAGUAL PEDRO ROSENDO	090649094-1

VERIFICADO EN ESTABLECIMIENTO ORIGINAL


SANTA ELENA, 14 de Agosto de 2014.
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA, ACUICULTURA Y PESCA
DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE SANTA ELENA
LISTADO DE SOCIOS COMUNA SAN MARCOS

316	SUAREZ MAGALLAN JOSÉ MARIA	090648270-8
317	SUAREZ MIRABA LUIS	
318	TOMALA MIRABA FELIX MANUEL	091107415-6
319	TOMALA DE LA O JUAN	091318100-4
320	TOMALA DE LA O PEDRO EMILIO	090125767-5
321	TOMALA GONZABAY DOMINGA	091371234-5
322	TOMALA GONZABAY ESTEVAN	090139060-9
323	TOMALA GONZABAY FRANCISCO DE ASIS	090128125-3
324	TOMALA GONZABAY PRIMITIVA	091211358-6
325	TOMALA GONZABAY RESENIA	091324545-2
326	TOMALA GUALE CANDELARIA	090532589-0
327	TOMALA GUALE JUSTINO MOISES	090647911-8
328	TOMALA GUALE FLACIDO	090539977-0
329	TOMALA GUALE ZOILA PILAR	090756863-8
330	TOMALA JOSE ANDRES BALENTIN	090651960-5
331	TOMALA JOSE REMIGIO	090226248-5
332	TOMALA JOSE RUFINO MEDARDO	091290960-0
333	TOMALA MAGALLAN AMALIO JESUS	
334	TOMALA MENDEZ PEDRO	
335	TOMALA MIRABA CARLOS PAULINO	090769992-0
336	TOMALA MIRABA GLADYS ROSA	090793211-5
337	TOMALA PLUAS DELIA HERMELINDA	091150312-6
338	TOMALA PLUAS ELADIO	
339	TOMALA PLUAS JIMMY	091485162-5
340	TOMALA PLUAS NELLY	091208786-3
341	TOMALA POZO APARICIO	090648264-1
342	TOMALA POZO FLORENCIO	090793922-7
343	TOMALA POZO JOSE TORIBIO	090196019-5
344	TOMALA TADEO FIDEL	091318099-8
345	VILLAO MIRABA MARIA EUGENIA	

El listado que antecede es fiel copia del original una vez que se realizo el proceso de calificación y calificación de socios en la comuna San Marcos durante el mes de Enero de 2011.


Ing. Agróp. Alberto Borbor Neira
Técnico de Ejecución de Tránsito DRAPE

ANEXO N° 4 Fotografías de Entrevistas



ANEXO N° 5 Fotografías de encuestas



Encuestas



ANEXO N° 6 Socialización del proyecto



Socializando el proyecto con los dirigentes y socios de la comuna San Marcos

ANEXO N° 7 Carta Aval



COMUNA "SAN MARCOS Y BARBASCOL"

FUNDADO EL 22 DE FEBRERO DE 1938 ACUERDO MINISTERIAL N° 185
RUC. 0992161833001

E-mail: comunasanmarcos@yahoo.com

FILIAL A LA FEDERACION DE COMUNAS DE LA PROVINCIA



SAN MARCOS-COLONCHE-SANTA ELENA-ECUADOR

San Marcos, 01 de Febrero del 2015.

Economista.

David Batallas González

DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-UPSE.

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento, pongo en su conocimiento que la estudiante de la carrera que usted dignamente representa SRA. NANCY BETTY LAÍNEZ BEJEGUEN portadora de la cedula de identidad n° 0906074349, le otorgamos la respectiva autorización para realizar la tesis "DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS, PARA EL CABLDO DE LA COMUNA SAN MARCOS, PARROQUIA COLONCHE, CANTON SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2014". El mismo que servirá para el desarrollo de sus actividades académicas.

Esperando que el presente sea acogido en los mejores términos, anticipo mis agradecimientos deseando éxitos en la labor que dignamente desempeña.


Sr. Marcos Pozo Gual
PRESIDENTE

Atentamente,

Sr. Mateo Lima José
SECRETARIO



San Marcos, vía principal a un costado de la Oficina de la Junta de Agua
Cel. 0980157612 Email: mateolima_2014@hotmail.com